

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.403

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7035

ARTÍCULO 1°: Declárase la prórroga de emergencia del Sistema Provincial de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Suburbano e Interurbano, para las empresas concesionarias bajo el régimen de la ley 95, sus modificatorias y complementarias, como asimismo para las permisionarias con autorización precaria y la prórroga de las disposiciones contenidas en la ley 5819, por el término de un año, contado a partir del vencimiento de la ley 6661.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

#### DECRETO N° 1800

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.035; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.035, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:14/9/12

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7038

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5534.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

#### DECRETO N° 1801

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.038; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.038, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:14/9/12

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7039

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5314.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

#### DECRETO N° 1802

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.039; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.039, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:14/9/12

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7040

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de

utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5709.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 1803**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.040; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.040, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:14/9/12

—>\*<—

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7041**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 5826 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 1804**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.041; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.041, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:14/9/12

—>\*<—

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7042**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6453.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de

Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 1812**

Resistencia, 28 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.042; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.042, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:14/9/12

—>\*<—

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7043**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6501.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 1805**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.043; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.043, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:14/9/12

—>\*<—

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7044**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 4994 prorrogada por las leyes 5266 y 5616.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO Nº 1806**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.044; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.044, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:14/9/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7046**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6218.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1808**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.046; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.046, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:14/9/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7047**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6538.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1809**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.047; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.047, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:14/9/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7048**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6198 y modificatoria.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1810**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.048; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.048, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:14/9/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7049**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 6316.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª***DECRETO Nº 1811**

Resistencia, 24 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.049; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.049, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:14/9/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7051**

COMISIÓN MIXTA DEL INTERFLUVIO TEUCO-BERMEJITO  
ARTÍCULO 1°: Créase la Comisión Mixta del Interfluvio Teuco-Bermejito, que estará integrada por:

- a) Dos (2) representantes del Ministerio de Gobierno, Justicia Seguridad.
- b) Dos (2) representantes del Instituto de Colonización.
- c) Dos (2) representantes del Instituto del Aborigen Chaqueño -IDACH-.
- d) Dos (2) representantes de la asociación comunitaria aborigen Meguesoxochi.
- e) Dos (2) representantes de la Asociación Civil FORTIN.
- f) Dos (2) representantes de la Asociación Civil Interfluvio.
- g) Dos (2) representantes de la Asociación Civil Confluencia.
- h) Dos (2) representantes de la Asociación Civil Lote 408.

ARTÍCULO 2°: Invítase a formar parte de la comisión creada por el artículo precedente al Poder Judicial mediante la designación de un equipo de Mediadores, al Poder Legislativo a través de la designación de dos (2) diputados, a las Universidades: Nacional del Nordeste UNNE, Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, Nacional del Chaco Austral UNCAUS, y a las instituciones representativas de los profesionales universitarios.

ARTÍCULO 3°: Establécese que será función de la Comisión Mixta del Interfluvio Teuco-Bermejito, lograr los acuerdos necesarios entre las asociaciones indígenas y criollas del Interfluvio, para solucionar definitivamente el conflicto por la posesión de la tierra.

ARTÍCULO 4°: Dispónese que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad deberá habilitar una partida especial destinada a solventar los gastos de funcionamiento de la comisión creada por la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Conforme con el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones correspondientes al Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**

**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª**

**DECRETO N° 1860**

Resistencia, 31 agosto 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.051; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.051, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:14/9/12

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**241 – 28/2/12**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**593 – 30/3/12**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial, M.M.O. Gustavo Martín Martínez.

**1.516 – 11/7/12**

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

**1.585 – 23/7/12**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Analía Lucía Boutet, DNI N° 29.552.956, domiciliada en Sarmiento N° 970, Barrio Güemes, de la localidad de Fontana, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

**1.650 – 3/8/12**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.654 – 4/8/12**

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco Enrique Neri Romero.

**1.691 – 8/8/12**

OTÓRGASE a la Unión del Personal Civil de la Provincia – U.P.C.P.–, de la ciudad de Resistencia, un apoyo institucional por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**1.692 – 8/8/12**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.693 – 9/8/12**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

**1.696 – 10/8/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos.

**1.697 – 11/8/12**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri Romero.

**1.698 – 13/8/12**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.699 – 13/8/12**

CREASE a partir del 1 de marzo de 2012, en la jurisdicción 39: Administración Provincial Puerto Barranqueras, treinta y seis (36) cargos detallados en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto, conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.655, de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial.

NÓMBRASE a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas 2, 3, 4 y 5, que forman parte integrante del presente decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

**1.700 – 13/8/12**

MODIFÍCASE, a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54°, inciso b) de la Ley 4.787 -t.v.- de Administración Financiera, de

acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente decreto.  
NÓMBRASE a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4, que forman parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

**1.701 – 13/8/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635, y dése la baja del agente Raúl Ramón Delfino, DNI N° 16.004.751, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.702 – 13/8/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Susana Graciela Molo, DNI N° 12.470.603, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente.

**1.703 – 13/8/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635, y dése la baja a la agente Mirta Eugenia Gabaroni, DM N° 13.375.702, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.704 – 13/8/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635, y dése la baja a la agente Alba Elida Zeniquel, DNI N° 18.359.625, dependiente de la Administración Tributaria Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.705 – 13/8/12**

RECONÓCESE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Gobernación a tramitar la cancelación de las facturas tipo "B" N° 0001-00000635, del mes de enero; N° 0001-00000642 del mes de febrero; N° 0001-00000648 del mes de marzo; N° 0001-00000651 del mes de abril y N° 0001-00000656 del mes de mayo, todas de 2012, de la firma Raúl Antonio Sironi, por la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00) cada una en concepto de alquiler del inmueble, sito en Av. Rivadavia N° 322, de la ciudad de Resistencia, donde actualmente funciona la Secretaría de Derechos Humanos.

**1.706 – 13/8/12**

OTORGASE a la jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua– un fondo especial de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000), destinado a solventar los gastos que demande la realización de los estudios necesarios para readecuar la determinación de la línea de ribera del río Negro.

**1.710 – 14/8/12**

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 60 suscripto el 26 de junio de 2012, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco, registrado por Resolución N° 761/12 de la Secretaría General de la Gobernación.

**1.711 – 14/8/12**

TRANSFIERASE del área 05: Ministerio de Producción - Subárea 1 - Oficina 16 - Subsecretaría de Agricultura - CUOF 106, a la jurisdicción 02: Secretaría General de la Gobernación - CUOF 04, la unidad automotor marca Toyota, modelo Hilux 4x2, tipo pick up, doble cabina, chasis N° 8AJER32G5B4036722, motor N° 2KD-5286621, año de fabricación 2011, dominio JVR 107, identificación patrimonial N° 213.257 y con un valor total de inventario de pesos ciento veintiocho mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 128.864,00).

**1.712 – 14/8/12**

DÓNASE, de la jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública, la unidad automotor minibús Kia modelo Pregio, dominio DTQ-796, motor N° J2-257992, chasis N° KN2DPM5J1YK004717, identificación patrimonial 43.003, con sus accesorios, a la Asociación Civil Movimiento 15

de Febrero, con domicilio en la localidad de Las Breñas, inscripta en la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia, bajo matrícula N° 2.783, Acta N° 75, folios 911 a 920, Protocolo de Asociaciones Civiles, Tomo I, año 2010.

**1.713 – 14/8/12**

AUTORÍZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a utilizar transitoriamente fondos con afectación específica, disponibles en sus distintas cuentas corrientes, para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o temporales no existan disponibilidades suficientes.

**1.714 – 14/8/12**

ESTABLÉCESE el incremento patrimonial del Fondo Fiduciario de Inversión y Asistencia a la Producción Regional en la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000,00).

**1.715 – 14/8/12**

ESTABLÉCESE el incremento patrimonial del Fideicomiso "Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental" en hasta la suma de pesos once millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco con 27/100 (\$ 11.499.995,27), el cual se integrará conforme los requerimientos de la máxima autoridad del Ministerio de Planificación y Ambiente, y en función de las necesidades de la operatoria.

**1.716 – 14/8/12**

ACÉPTASE, a partir del 1 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el señor Guillermo Leopoldo Ferrazano, DNI N° 7.653.182, al cargo de Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**1.717 – 14/8/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente María Angélica Ramona Segovia, DNI N° 11.382.532, dependiente de la Administración Provincial del Agua, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.718 – 15/8/12**

DESÍGNASE en comisión de servicios oficial al piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de la Gobernación, Carlos Horacio Satina, CUIL N° 20-14799819-9, planta permanente, a la ciudad de Fort Lauderdale –Miami–, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, para trasladar de regreso a nuestro país la aeronave Lear Jet 60 matrícula LV-C10, modelo 2000, previa realización de los vuelos de prueba, recepción, aceptación, desde los talleres de Banyan Aviation, donde se le efectuó la inspección mayor de doce (12) años; a partir del día 21 de agosto de 2012.

**1.719 – 15/8/12**

DECLÁRANSE de Interés Provincial el "X Congreso Chaqueño de Criminalística del Mercosur", el "IX Encuentro Internacional de Expertos en Criminalística, Ciencias Forenses, Informática y Seguridad" y el "III Encuentro Taller de Formación en Prueba Pericial Criminalística-Forense".

**1.720 – 15/8/12**

APRUEBANSE la documentación técnica, pliego único de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y presupuesto oficial, por un monto de pesos tres millones seiscientos veintiún mil setecientos quince (\$ 3.621.715,00), que forman parte de la actuación simple N° 900-27072012-05340, correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2012, para cubrir las necesidades de distintos establecimientos escolares, en el marco del Proyecto Equipamiento Escolar.

**1.721 – 15/8/12**

RATIFÍCASE el Protocolo Adicional N° 23/12 al Convenio 17/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, celebrado el 19 de marzo de 2012, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco.

**1.723 – 15/8/12**

DESTITÚYASE con la calificación de Cesantía, al Comisario, legajo N° 129.285, Ernesto Fabián Risso Patrón, DNI N° 23.417.213, por transgresión de las faltas disciplinarias, previstas en el Artículo 99° –Faltas graves–, apartado “D” –Faltas al Régimen del Servicio–, inciso e); en concurso con el Artículo 99° –Faltas graves–, apartado “A” –Faltas a la ética profesional–, inciso f) y Artículo 99° –Faltas graves–, apartado “A” –Faltas a la ética profesional–, inciso rr) con circunstancias agravantes del Artículo 81, incisos a), b) y h) y Artículos 76°, 77° y 95° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por aplicación concreta de lo previsto en los Artículos 48°, 49°, de la Ley del Personal Policial N° 1.134 “de facto” -t.v.-, a partir de la fecha de su notificación, no verificándose circunstancias atenuantes que impidan la aplicación del Artículo 96° del citado Reglamento, con prescindencia de las resultas de la causa penal, habida cuenta de la existencia de trasgresiones disciplinarias.

**1.724 – 15/8/12**

APRUEBASE la contratación directa con la empresa Automotores Mega S.A., para la adquisición de siete (7) ambulancias, las cuales serán utilizadas por el Ministerio de Salud Pública, por un importe total de pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos diez (\$ 2.499.810,00).

**1.725 – 15/8/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 66/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de productos médicos descartables, a la oferta N° 02 de la firma Droguería NutriCare, de Carlos Rolón, CUIT N° 20-10674295-3, CM-ATP N° 906-292221-1.

**1.726 – 15/8/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos de laboratorio.

**1.727 – 15/8/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 53/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos descartables para cirugía y esterilización, agujas y jeringas, a la oferta N° 1 de la firma Componentes Electrónicos Chaco, de Gentile, Fernando Manuel, CUIT N° 20-12105720-5, CM-ATP N° 906-292488-3; oferta N° 3 de la firma Infarmed, de Néstor Enrique González, CUIT-ATP N° 20-18438784-1, y oferta N° 6 de la firma Alberto J. Mazzoni S.A., CUIT N° 33-71110235-9, CM-ATP N° 905-402343-0.

**1.728 – 15/8/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 64/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos, a las ofertas: N° 01 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3; N° 02 de la firma Droguería Integral S.R.L., CUIT N° 30-70725226-6, CM-ATP N° 921-745824-9; N° 03 de la firma Eli Lilly Interamérica Inc. Sucursal Argentina, CUIT N° 30-60970398-5, CM-ATP N° 901-167292-0, y N° 04 de la firma Droguería NutriCare, de Carlos E. Rolón, CUIT N° 20-10674295-3, CM-ATP N° 906-29 221-1.

**1.729 – 15/8/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble.

**1.730 – 15/8/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de doce mil quinientas (12.500) frazadas de una plaza.

**1.731 – 16/8/12**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri Romero.

**1.733 – 16/8/12**

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni, y la Sra. María del Carmen Irrazábal de Schulz, DNI N° 2.427.245, con domicilio en 25 de Mayo N° 385, de la localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco, en su carácter de propietaria.

**1.734 – 16/8/12**

DECLÁRANSE de Interés Provincial el “**2° Encuentro Provincial y 1° Nacional de Polacos y Descendientes**”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2012, organizado por el Centro Cultural y Social “República de Polonia”, de la ciudad de Resistencia.

**1.735 – 16/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial la “**Feria del Mueble Chaqueño**”, que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2012.

**1.736 – 16/8/12**

DECLÁRANSE de Interés Provincial las jornadas “**Competencias para la Escuela que incluye**”, que se realizarán desde el día 3 al 8 de septiembre de 2012, en las ciudades de Gral. San Martín, Villa Angela y Resistencia y la conferencia sobre “**Instrumentos de Pesquisa y Diagnóstico en el campo de los TGD**”, que se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2012 en la Casa de las Culturas, de la ciudad de Resistencia.

**1.737 – 16/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial la “**XI Caminata**”, denominada **IN-Integración, Inclusión e Inserción desde la diversidad**.

**1.738 – 16/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial las **VIII Jornadas de Auditores Internos del Estado**, bajo la consigna “**Los renovados roles del Estado, el impacto del gasto social y las contribuciones de los organismos de control**”, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la Provincia del Chaco, organizada por la Asociación de Auditores Internos del Estado –A.A.I.E.–.

**1.739 – 16/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial el evento social **Tú y Yo Soñando Juntos**, el cual se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2012, en las instalaciones del Club Social, de la ciudad de Resistencia.

**1.740 – 16/8/12**

DESIGNASE a partir del 1 de junio de 2012, a la señora María Teresa Matilde García, DNI N° 18.145.330, en el cargo de CEIC 838 –personal de Gabinete–, actividad central 01, actividad central, actividad específica 01 –Conducción Superior–, CUOF N° 1, Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, para cumplir funciones de asesora del señor Ministro.

**1.741 – 16/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial “**La Semana Nacional Libre del Mal de Chagas**”, a desarrollarse del 21 al 24 de agosto de 2012, en la Plaza 25 de Mayo de 1810.

**1.742 – 16/8/12**

DESE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 (t.v.), a partir del 1° de abril de 2012, que fuera otorgado oportunamente a la señora Mirta Beatriz Ramírez, DNI N° 10.323.094, según Decreto N° 321/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 063 –Auditor operativo–, grupo 13, puntaje 62, ex ítem 2, actualmente en la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1019-00 –profesional 4–, grupo 4 (s/Ley N° 6.010), CUOF 107, Subsecretaría de Salud, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

**1.743 – 16/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial el “**Campaña TODOS contra el abuso infantil**”, organizada por la Fundación de la Ciudad.

**1.744 – 16/8/12**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de

adscripto, por el período comprendido entre el 19 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 inclusive, al Arq. Carlos Alberto Turk, DNI N° 7.907.216, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1016-00 –profesional 7–, grupo 7, Dirección de Proyectos, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la jurisdicción 28: ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripto, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 hasta el 9 de diciembre de 2011. Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripto, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011. Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripto, a partir del 1 de enero de 2012 hasta la fecha del presente decreto.

MODIFÍCASE en forma parcial, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de las jurisdicciones 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y 28: Ministerio de Desarrollo Social. **Cargo eliminado. Cargo creado.**

TRANSFERASE a partir de la fecha del presente decreto, al Arq. Carlos Alberto Turk, DNI N° 7.907.216, de la actividad común 03 –Actividades comunes a los Programas 11 al 20–, actividad específica 02 –Proyectos–, CUOF N° 008, Dirección de Proyectos, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1016-00 –profesional 7–, grupo 7 (s/Ley N° 6.010) de la jurisdicción 28 –programa 15–, Promoción y Desarrollo de la Economía, actividad específica 02 –Capacitación Emprendedores–, CUOF N° 143, Dirección de Economía Social.

**1.745 – 16/8/12**

DECLÁRESE de Interés Provincial el evento recreacional en conmemoración del “**Día Internacional de las Personas de Edad**”, que se realizará el día 1 de octubre de 2012, en la ciudad de Resistencia, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social.

**1.746 – 16/8/12**

DECLÁRESE de Interés Provincial el **V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia**, a llevarse a cabo los días 15 al 19 de octubre de 2012 en la Provincia de San Juan.

**1.749 – 17/8/12**

TÉNGASE presente la sentencia judicial dictada en los autos caratulados: “Stacul, Yanina Valeria Lorena c/Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco s/Acción de Amparo”, Expte. N° 6.674/11, por el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad, haciendo lugar a la Acción de Amparo deducida por la Sra. Yanina Valeria Lorena Stacul, y facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, a celebrar contrato de locación de obras, con la Sra. Yanina Valeria Lorena Stacul, DNI N° 29.456.035, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**1.750 – 17/8/12**

ESTABLÉCESE que el Artículo 4° del Decreto N° 1.076/12, deberá entenderse de la siguiente manera: “**Artículo 4°:** Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal, a la respectiva partida del presupuesto del programa 17, subprograma 0, proyecto 0, actividad específica 01 –Fuente de Financiamiento 11–, partida 432, jurisdicción 03: Ministerio Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo al financiamiento autorizado y a la naturaleza del gasto”.

**1.751 – 17/8/12**

DECLÁRESE de Interés Provincial el “**XXIII Encuentro Nacional del Notariado Novel**”, que se llevará a cabo durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2012, en el Colegio de Escribanos de la ciudad de Resistencia.

**1.752 – 17/8/12**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a liquidar y abonar al Coordinador Ejecutivo del Programa de Readaptación y Reinserción Social, señor Adolfo Héctor Rubén Pérez, DNI N° 14.595.811, la suma de pesos dos mil quinientos

ochenta con cincuenta centavos (\$ 2.580,50), en concepto de reintegro de los gastos ocasionados por la comisión de servicios realizada a la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay.

**1.755 – 17/8/12**

RATIFÍCASE la designación del Cr. Ricardo Ramón Pereyra, D.N.I. N° 11.905.571-M, en el cargo de Administrador General de la Administración Tributaria Provincial.

**1.756 – 17/8/12**

RATIFÍCASE la designación del señor Raúl Gerardo Bittel, DNI N° 12.172.887-M, en el cargo de Presidente del Instituto del Deporte Chaqueño.

**1.757 – 17/8/12**

RATIFÍCASE la designación del C.P. Gustavo José Ariel D’Alessandro, D.N.I. N° 24.908.744-M, en el cargo de Vocal de la Administración Provincial del Agua.

**1.758 – 17/8/12**

DECLÁRESE de Interés Provincial el **19° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**, a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**1.759 – 17/8/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 63/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos varios, a las ofertas: N° 01 de la firma Alborno S.R.L., CUIT N° 30 62137656-6, CM-ATP N° 921-750281-8; N° 02 de la firma Open Trade S.A., CUIT N° 30-63785014-4, CM-ATP N° 901-958176-4, y N° 04 de la firma Componentes Electrónicos Chaco, de Gentile Fernando Manuel, CUIT N° 20-12105720-5 CM-ATP N° 906-292483-3.

**1.760 – 17/8/12**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con los profesores que se detallan en Anexo I.

**1.761 – 17/8/12**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 1.332/12, deberá entenderse de la siguiente manera, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente: “**Artículo 2°:** Autorízase a la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa I.N.E.T a liquidar y abonar a las personas que se detallan en Anexo I, la suma estipulada en la cláusula tercera del modelo de contrato de locación de obras que figura como Anexo II al presente Decreto”.

**1.762 – 17/8/12**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con los profesores que se detallan en Anexo I.

**1.763 – 17/8/12**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, a partir del día 1 de marzo de 2012 y hasta el día 31 de diciembre de 2012, con los profesores que se detallan en Anexo I.

**1.764 – 17/8/12**

MODIFÍCASE, a partir del 1 de septiembre de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de las jurisdicciones 32: Ministerio de Planificación y Ambiente y 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y nómbrase, a partir del 1 de septiembre de 2012, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 2, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

**1.766 – 21/8/12**

AUTORIZASE a los señores Francisco Quintana, DNI N° 7.913.769; Claro Quintana, DNI N° 7.536.712, y Gladys Elena Pelozo, DNI N° 16.706.915, propietarios de la Parcela 22, Circunscripción IX, Departamento San Lorenzo, con superficie de 335has. 82as. 55cas. 9141cm<sup>2</sup>, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**1.767 – 21/8/12**

AUTORIZASE a los señores José Alberto Vila, DNI N° 10.997.385; Manuel Angel Vila, DNI N° 14.859.010; María Esther Vila, DNI N° 11.522.270; Rosa María Vila, DNI N° 22.933.382; Norma Esther Taboada, DNI N° 13.216.793, y Carlos Taboada, DNI N° 11.779.236, propietarios en condominio indiviso de la Chacra 100, Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, con superficie de 98has. 01 as. 00cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**1.768 – 21/8/12**

AUTORIZASE a la señora Ramona Aguirre, DNI N° 14.522.423, administradora judicial de la sucesión de don Fructuoso Aguirre, a subdividir la propiedad del causante, constituida por la Parcela 687, Circunscripción X, Departamento General Güemes, con superficie de 823has. 53as. 18cas., en cinco unidades económicas.

**1.769 – 21/8/12**

AUTORIZASE al señor José Pérez, DNI N° 16.451.524, propietario de la Parcela 128, Circunscripción III, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con superficie de 122has. 49as. 02cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**1.770 – 21/8/12**

AUTORIZASE al señor Víctor Andrusiak, DNI N° 7.534.117, administrador judicial de la sucesión de don Andrés Andrusiak, a subdividir la propiedad del causante, constituida por el Lote 36, Sección VII, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio, con superficie de 98has 01as. 00cas., en cinco unidades económicas.

**1.771 – 21/8/12**

AUTORIZASE a los señores Emilio Carlos Santillán, DNI N° 14.207.313; José María Santillán, DNI N° 10.718.530; Isidora Estela Santillán, DNI N° 22.407.927; Ricardo Esteban Santillán, DNI N° 8.466.316; Héctor Lucas Santillán, DNI N° 7.679.090; Raúl Antonio Santillán, DNI N° 12.688.687; Juan Solano Santillán, DNI N° 16.704.712; Miguel Angel Santillán, DNI N° 18.423.563, y Nicandro Orlando Santillán, DNI N° 11.639.413, propietarios de la Parcela 25, Circunscripción II, Colonia Tañigó II, Departamento 2 de Abril, con superficie de 416has. 54as. 13cas. 84dm2., a subdividir la misma en nueve unidades económicas.

**1.772 – 21/8/12**

DECLÁRESE de Interés Provincial la serie de muestras "Chaco en Buenos Aires. Artistas Chaqueños Contemporáneos", que se iniciará con la presentación de la obra del artista chaqueño Milo Lockett, a llevarse a cabo entre los días 23 de agosto al 23 de octubre del 2012 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**1.776 – 22/8/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 76/12 –segundo llamado–, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, a la oferta N° 1 de la firma Derka y Vargas S.A., CUIT N° 30-54770434-3, CM-ATP N° 906-290200-1.

**1.777 – 22/8/12**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 73/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de equipamientos, herramientas e indumentarias, a la oferta N° 2 de la firma Bulonera Alex, de José Antonio Eiden y Rocio Mariel Eiden S.H., CUIT N° 30-70776403-8, ATP N° 906-292636-1.

**1.779 – 22/8/12**

APRUEBANSE la documentación técnica, pliego único de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y presupuesto oficial por un monto de pesos quinientos setenta y cinco mil ochenta y cinco (\$ 575.085,00), que forman parte de la actuación simple N° 900-07082012-05704, correspondiente a la Licitación Pública N° 03/12.

**1.780 – 22/8/12**

TÉNGASE presente la sentencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Primera en los autos caratulados: "K. y otros s/ Medida cautelar", Expte. N° 4.920/12 y restablécese a partir de la fecha del presente decreto el pago de la bonificación especial según Ley N° 6.602, y autorícese a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Instituto de Coloniza-

ción a liquidar y abonar, respectivamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los ex agentes: Guillermo Ramón Kubler, DNI N° 12.105.880; Margarita González, DNI N° 6.198.269; Jorge Arturo Gómez, DNI N° 6.148.715; Jorge Raúl Soto, DNI N° 7.623.551; Mario Adolfo Delavault, DNI N° 12.104.029, y Marcelo Aguirre, DNI N° 8.380.320-, el concepto bonificación especial Ley N° 6.602.

**1.782 – 23/8/12**

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Acrilok S.A., CUIT 30-70965505-8, el convenio que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

**1.783 – 23/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Jornada sobre Transporte Multimodal, Reglas de Rotterdam, Puertos, Hidrovía Paraná—Paraguay y Mercosur.**

**1.784 – 23/8/12**

AUTORIZASE al Lic. Néstor Raúl Avelle, DNI N° 20.868.110, y a la señora Cristina Estela Ríos, DNI N° 22.576.224, en representación de Lotería Chaqueña, ambos dependientes de la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña, a participar de la World Lottery Summit 2012 (Cumbre Mundial de Loterías 2012), que se llevará a cabo en la ciudad de Montreal, República de Canadá del 9 de septiembre al 12 de septiembre de 2012, inclusive.

**1.786 – 23/8/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635, y dése la baja a la agente Olga Estela Alarcón, DNI N° 14.227.812, dependiente de la Administración Tributaria Provincial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.787 – 23/8/12**

APRUEBASE el resultado del Concurso Público Nacional para cumplir funciones de Director de la Orquesta Sinfónica del Chaco, realizado en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco, conforme lo establecido por Resolución N° 1.226/11, y facúltase a la Sra. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, a suscribir contrato de locación de servicios con el Mtro. Roberto Américo Buffo, DNI N° 16.457.306, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**1.788 – 23/8/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial las Jornadas Pre-Congreso de "Competencias para la Escuela que INCLUYE" a realizarse durante el mes de septiembre del corriente año, en las ciudades de General San Martín, Villa Angela y Resistencia, organizadas por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**1.789 – 23/8/12**

EXCEPTUASE a Lotería Chaqueña de la aplicación del Decreto N° 952/12, en torno a las facultades delegadas a las autoridades superiores con dependencia directa del Poder Ejecutivo, incluidos los organismos descentralizados, subsistiendo respecto de los funcionarios de dicha jurisdicción, las atribuciones conferidas por Decreto N° 385/2005. s/c. **E:14/9/12**

**RESOLUCIONES****A T P****ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1737****VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 6.544, Decreto N° 1.475/10, Decreto N° 2.447/11, y la Resolución General N° 1724 y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de una correcta aplicación de los beneficios otorgados mediante el "Programa de Incentivos para el desarrollo de Productos locales", resulta necesario realizar ciertas adecuaciones al procedimiento correspondiente a la determinación del gravamen promocionado;

Que el artículo 4° del Decreto N° 2.447/11 faculta a esta Administración Tributaria Provincial a reglamentar los aspectos operativos del régimen promocional establecido;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Remplácese el artículo 6° de la Resolución General N° 1724, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°: Los beneficiarios definidos en el inciso b) del artículo 1° de la presente, "Vendedor Minorista de los productos Pro-Chaco", que se deduzcan adquisiciones a Proveedores no certificados o de productos de demanda final no elaborados y/o fabricados en la provincia del Chaco, como así también los que deduzcan compras no destinadas a ventas a consumidores finales, serán excluidos del régimen de promoción impositiva, desde el período fiscal en el cual se hayan detectado tales irregularidades o cualquier otra relacionada con el cómputo improcedente del beneficio mediante una fiscalización; sin perjuicio de la aplicación de multas establecidas en los artículos 31 bis, 32 y 33 del Código Tributario Provincial y Resolución General N° 1.660 y modificatorias."

**Artículo 2°:** Sustitúyase el Anexo I de la Resolución General N° 1724 por el Anexo I de la presente.

**Artículo 3°:** Esta Administración Tributaria adaptará sus sistemas informáticos a fin de hacer operativo lo establecido en el artículo precedente.

**Artículo 4°:** La presente tendrá vigencia desde el 11 de Setiembre de 2012.

**Artículo 5°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 10 SEPTIEMBRE 2011

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

**C.P. Alabert, Griselda Adriana**  
a/c. Dirección de Asuntos Técnicos

**Cra. Ines Viviana Caceres**  
Jefa Dpto. Secretaria Técnica

**Cr. Leandro Honnorat**  
Dcción. Asuntos Técnicos

**ANEXO "I" a la Resolución General N° 1737**

**INSTRUCCIONES**

**PARA CONTRIBUYENTES COMUNES:**

- Ingresar mediante clave fiscal, al Sistema Especial de Consulta Tributaria, Declaraciones Juradas, en el ítem Ley 6544-Pro Chaco, y completar el Anexo conforme instrucción punto 2), de allí surgirá el monto del incentivo.

**ANEXO "I" a la Resolución General N° 1737**

Formato archivo de texto	Dato	Tipo	Tamaño	Desde	Hasta	Observaciones
	Cuit Comprador	Numérico	11	1	11	
	Periodo Fiscal	Numérico	6	12	17	Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año, y MM corresponde al mes. Ej: 201202.
	Cuit Proveedor	Numérico	11	18	28	
	Número Factura	Numérico	12	29	40	Los cuatro primeros dígitos corresponden al número de sucursal, los 8 restante al número de comprobante. Completar con cero los valores vacíos a la izquierda. Ej 002200001234
	Fecha Factura	Numérico	8	41	48	Formato AAAAMMDD. Donde AAAA corresponde al año, MM mes, y DD día. Ej. 20120213.
	Total Facturado	Numérico	11	49	59	Total facturado sin separador decimal donde los dos últimos dígitos corresponden a los decimales y las posiciones restantes vacías de la izquierda se completan con cero. Ej. 00001345912, corresponde a 13459,12
	Alícuota	Numérico	5	60	64	Alícuota que se aplica al total facturado donde los dos últimos dígitos corresponden a los decimales y las posiciones restantes de la izquierda vacías se completan con cero. Ej. 00300 , corresponde a 3,00 %
	Tipo Comprobante	Texto	1	65	65	Tipo de comprobante. Valores Posibles: F-Factura, C-Nota de Crédito
	Porcentaje apropiación CF	Numérico	3	66	68	Porcentaje apropiación CF. Valor correcto de 1% a 100% Ej.: 82 - corresponde a un % de apropiación CF del 82%

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c.

E:14/9/12

- Al momento de confeccionar el Anexo, se le solicitará los siguientes datos:
  - CUIT del Proveedor Local (el mismo deberá estar inscripto y habilitado en el Registro de Proveedores Locales).
  - Número de Factura.
  - Fecha de Factura.
  - Total Neto facturado.
  - Alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponde a la actividad de los productos de que se trate.
  - Tipo de comprobante (factura – nota de crédito).
  - Porcentaje de apropiación a ventas a consumidor final.

El monto del Incentivo computable, será el resultado de la sumatoria de los totales parciales de cada "total neto apropiado", aplicándose la alícuota del Impuesto sobre Ingresos Brutos que corresponde.

**PARA CONTRIBUYENTES bajo REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL:**

- Incorporar el monto computable de la deducción "total neto apropiado", en la confección de la Declaración Jurada –CM03- bajo el mismo código de actividad que corresponde, en la columna de "Ajuste de Base" en importe negativo, este monto computado deberá ser menor o igual a la Base Imponible asignada a la jurisdicción Chaco, para la actividad de que se trate. Corresponde aclarar que para los sujetos encuadrados bajo el régimen general del Convenio Multilateral (Art2º.CM), al tratarse de una deducción reconocida como tal en la jurisdicción Chaco e identificada a la misma, ésta se podrá sustraer de los ingresos brutos asignados a la jurisdicción Chaco en su totalidad, por lo tanto la base imponible del Impuesto consignada final, será neta de la deducción admitida por la Ley 6544, aplicándose la alícuota vigente que corresponde a la actividad de que se trate.
- Para confeccionar Anexo desde el Sistema Especial de Consulta Tributaria, ingresar mediante clave fiscal en: Función, Declaración Jurada, Anexo Ley 6544-Pro Chaco, siguiendo las indicaciones previstas en punto 2) "PARA CONTRIBUYENTES COMUNES".
- Podrán importar el anexo ajustándose a las siguientes especificaciones:

**Incentivo Fiscal Ley 6544 - Anexo Pro Chaco**  
Nombre archivo de texto: ANEXOPRCH-XXXXXXXXXX-AAAAMM.TXT, donde XXXXXXXXXXXX corresponde al CUIT del contribuyente; AAAA año del período fiscal y MM mes del período.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCIÓN Nº 1449 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Bautista García, Clase 1965, D.N.I. Nº 17.251.091 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1450 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Daniel Navarro, Clase 1960, D.N.I. Nº 14.212.912 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1451 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Darío Veron, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.869.002 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1452 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Luis Vallejos, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.553.277 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1453 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Adolfo Rivero, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.869.055 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1454 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notifi-

cación, del ciudadano Ramón Antonio Gómez, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.551.070 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. Nº 4 – Grado 3 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1455 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Oscar Godoy, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.380.728 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1456 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Claudio Humberto Benítez, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.758.087 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1457 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Patricia Elizabeth Escalante, Clase 1963, D.N.I. Nº 17.059.561 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1458 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Delfín Donato Ramirez, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.869.199 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1459 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Orlando Raúl González, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.574.527 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Ser-

vicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1460 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Luis Morales, Clase 1960, D.N.I. Nº 14.137.658 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCIÓN Nº 1461 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1157, Cristóbal Santos Fernández, D.N.I. Nº 24.544.634, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1462 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2173, Miguel Ángel Candia, D.N.I. Nº 21.014.560, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1463 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1047, Carlos Nuñez, D.N.I. Nº 18.125.095, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1464 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2505, Manuel Arturo Jorge, D.N.I. Nº 17.519.670, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1465 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1097, Marcial Humberto Romero, D.N.I. Nº 17.209.663, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1466 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Roberto Bernardino Brítez, D.N.I. Nº 21.021.903, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1467 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2338, Miguel Ángel Frete, D.N.I. Nº 21.050.328, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1468 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Juan Víctor Butnariuk, D.N.I. Nº 22.882.884, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1469 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía, Miguel de Jesús Escalante, D.N.I. Nº 18.199.835, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1470 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 985, Rubén Rolando Aguirre, D.N.I. Nº 16.317.584, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1471 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1080, Paulino Romero, D.N.I. Nº 24.182.062, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1472 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía, Eduardo Rubén Ramírez, D.N.I. Nº 20.963.618, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1473 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Anselmo de Jesús Díaz, D.N.I. Nº 16.004.201, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1474 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2208, Néstor Fabián Godoy, D.N.I. Nº 22.330.433, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1475 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1041, Néstor Omar Ríos, D.N.I. Nº 17.017.152, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1476 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento Ayudante Legajo Nº 128.711, Rosana Angélica Maidana, D.N.I. Nº 22.886.986, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1477 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1137, Néstor Fabián Domínguez, D.N.I. Nº 17.808.489, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1478 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Mayor de Policía Plaza Nº 412, Idalino León Tellechea, D.N.I. Nº 16.898.015, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1479 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días

corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Comisario Principal de Policía, María Alejandra Gota, D.N.I. Nº 22.365.682, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1480 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1086, Estéban Ramírez, D.N.I. Nº 18.441.147, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1481 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2120, Roberto Adrián Fernández, D.N.I. Nº 21.352.143, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1482 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza Nº 1018, Alcides Jesús Rosso, D.N.I. Nº 21.351.622, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1483 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2101, Rubén Estéban Encina, D.N.I. Nº 24.534.152, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1484 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2008, Luis Alberto Codutti, D.N.I. Nº 18.607.724, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1485 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza Nº 2957, Silvio Agüero, D.N.I. Nº 17.497.998, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1486 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2544, Juan Ángel Martínez, D.N.I. Nº 21.618.602, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1487 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Marcelo Fernando Ayala, D.N.I. Nº 20.651.487, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1488 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 263, Eduardo Luis Aglieri, D.N.I. Nº 12.816.991, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1489 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2470, Jorge Aníbal

Carles, D.N.I. Nº 16.897.434, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1490 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 3084, Jorge Luis Salinas, D.N.I. Nº 21.930.815, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 1491 de fecha 05.09.2012.**

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1150, Gerónimo Oscar Gómez, D.N.I. Nº 16.441.612, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c.

s/c.

E:14/9/12

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: "**Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria Nº 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques Nº 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

**Dr. Claudio F. Bernad**

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 147.633

E:29/8 V:1/10/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez De Ejecución Penal Nº 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de ENCHAUSTI, Alejandro Javier, alias "Waipu", D.N.I. Nº 33.384. 003, argentino, soltero, de ocupación sin ocupación, domiciliado en San Juan Nº 1545 - Barrio Santo Domingo, Resistencia (Chaco), hijo de Antonio Guillermo Enchausti y de Virginia Mendieta, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de marzo de 1984, Pront . Prov. Nº 33805 CF, en los autos caratulados: "**Enchausti, Alejandro Javier s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. Nº 11/12, se ejecuta la Sentencia Unica de Pena Unica Nº 82 de fecha 04-07-2011 dictada por Cámara en lo Criminal Nº 1 - comprensiva de la Sentencia Nº 178 del 26/04/2007 del Tribunal Oral Federal de esta ciudad y la Sentencia Nº 17 del 28/02/2011 también de Cámara Primera, siendo a su vez esta última también Sentencia Unica de Pena Unica que comprendiera el Fallo Nº 28/10 del 20/04/2010 de Cámara Primera y la Sentencia Nº 147 del 21/12/2006 de Cámara Segunda-, fallo que en su parte pertinente reza: "...Iº) DICTANDO Sentencia Única de Pena Unica a Alejandro Javier ENCHAUSTI, de filiación referida en autos, comprensiva de las sentencias Nº 17 de fecha 28/02/2011 dictada por este Tribunal y la Nº 178, del 26/04/2007 dictada el Tribunal Oral Federal. IIº) CONDENADO a Alejandro Javier ENCHAUSTI, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas y por la intervención de un menor de edad (Expte. 1-8004/08), en concurso real con lesiones graves en ocasión de robo agravado por el uso de armas y por la intervención de un menor en grado de tentativa (Expte. 1-7841/08), en concurso real con lesiones graves

(Expte. 1-24129/05), (arts. 166, inc. 2°, 2do. supuesto y art. 41 quater; arts. 166, incs. 1° y 2do, art. 41 quater y art. 42 y art. 90 y 55, todos del Código Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con Robo con fuerza en las cosas (art. 164, del C.P.), en concurso real con tenencia de estupefacientes (art. 14, de la Ley 23.737, modificada por Ley 23.975 y art. 21 del C.P.), a sufrir la **pena única de ocho (8) años y tres (3) meses de prisión efectiva**, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise. Juez. Dra. Analía del Rosario Rojas. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de agosto de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de VEUTHEY, Casimiro (D.N.I. N° 7.530.778, argentino, separado, de ocupación jubilado, domiciliado en entre Calle 3 y 5 - Villa Barberán, Resistencia - Chaco, hijo de Celestino Fernando Veuthey (f) y de Manuela Balmaceda (f), nacido en Pcia. de La Plaza - Chaco, el 4 de marzo de 1940, Pront. Prov. N° 0065061), en los autos caratulados: "**Veuthey, Casimiro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 237/12, se ejecuta la Sentencia N° 103 de fecha 21-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Casimiro VEUTHEY, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Promoción a la corrupción de menores agravada por la edad de la víctima en grado de tentativa (art. 125 segundo párrafo y 42 C.P.).... Fdo.: Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de DOMINGUEZ, Germán Carlos, D.N.I. N° 35.306.825, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 61, Pc.11 - Barrio San Fernando, Resistencia - Chaco, hijo de padre desconocido y de Ana María Domínguez, nacido en Resistencia - Chaco, el 8 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 46607-CF y Pront. del R.N.R. N° U2145982, en los autos caratulados: "**Domínguez, Germán Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 201/12, se ejecuta la Sentencia N° 19/5 de fecha 18-04-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Germán Carlos DOMINGUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en concurso real con Lesiones Leves en concurso real con resistencia contra la autoridad y Lesiones en concurso real con Robo Simple" (Arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 55, 89; 55; 239, 89; 55 en función con el 164, todos del CP), a la **pena de cinco (05) años y un (01) mes de prisión de ejecución efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden a los hechos cometidos en fecha 25/12/10, en perjuicio de Hugo Walter Aguirre (Expte. N° 1-39602/10, caratulado: "**Domínguez, Germán Carlos s/Robo agravado por el uso de arma y Lesiones Leves**"); en fecha 25/12/10 en perjuicio de Ariel Ernesto Giménez y de Omar Angel Vilaqui (Expte. N° 1-39604/10, caratulado: "**Domínguez, Germán Carlos s/Resistencia contra la autoridad y Lesiones**), por los que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11; y en

fecha 10/10/10, en perjuicio de Rolando Ezequiel Maza (17) (Expte. N° 1-31910/10, caratulado: "**Domínguez, Germán Carlos s/ Robo**"), por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 1... Fdo.: María Susana Gutiérrez. Juez. Natalia María Luz Kuray. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de AQUINO, Luis Miguel (D.N.I. N° 30.705.438, argentino, soltero, peon de campo, domiciliado en Ruta Nac. N° 11, Km. 997 - Barrio 17 de Octubre, Resistencia - Chaco, hijo de Pedro Aquino y de Enriqueta Angélica Cabrera, nacido en Barranqueras - Chaco, el 26 de enero de 1984, Pront. Pol. Prov. 43245 RH y Pront. del R.N.R. N° U-23031408), en los autos caratulados: "**Aquino, Luis Miguel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 205/12, se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 10-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a AQUINO, Luis Miguel como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca, en concurso real con resistencia contra la autoridad, en los términos de los arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, 55 y 239, todos del CP y art. 413, inc. 4° y concordantes del CPP -Ley 4538-, a la pena de **cinco (5) años y seis(6) meses de prisión efectiva**, accesorias legales y costas. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 10 de agosto de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de VILLORDO, Sebastian Alfredo (D.N.I. N° 36.197.539, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en San Juan y Calle 10 - Barrio 33 Viviendas - Villa Encarnación, Resistencia - Chaco, hijo de Jorge Alfredo Villordo y de Mabel Elodia Cadutti, nacido en Resistencia - Chaco, el 20 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 48659 RH), en los autos caratulados: "**Villordo, Sebastián Alfredo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 207/12, se ejecuta la Sentencia N° 54/12 de fecha 27-04-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DICTANDO Sentencia Unica de Pena Unica a Sebastián Alfredo VILLORDO, de filiación referida en autos, comprensiva de las Sentencias N° 120/10 del 23.11.2010 y la Sentencia N° 99 del 29.10.2009 dictada en la causa N° 45 - F° 906 - año 2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco. II) CONDENANDO a Sebastián Alfredo VILLORDO, como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma Inapta en concurso real con Resistencia Contra la Autoridad, en concurso ideal con Lesiones Leves (arts. 166 inc. 2° último párrafo, art. 55, art. 239 y art. 54 y 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Robo Simple (art. 164 del C.P.), a sufrir la **pena única de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión efectiva**... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Analía Floriani". Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de ZALAZAR, Matias Elias (D.N.I. N° 32.858.676, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Ruta Nac. N° 11, Km. 997 -

Barrio 17 de Octubre, Resistencia - Chaco, hijo de Elias Zalazar y de Gladis Catalina Guerra, nacido en Resistencia - Chaco, el 17 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 620488 AG y Pront. Nac. N° U-2310658), en los autos caratulados: "**Zalazar, Matías Elias s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 206/12, se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 10-05-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a Matías Elias ZALAZAR... como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca, en concurso real con resistencia contra la autoridad, en los términos de los arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, 55 y 239, todos del CP y art. 413, inc. 4° y concordantes del CPP - Ley 4538-, a la **pena de cinco (5) años de prisión efectiva**, accesorias legales y costas. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 6 de agosto de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Roberto Fabián MORINIGO (alias "Kuky", D. N. I. N° 24.632.409, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1420, Resistencia (Chaco), hijo de Felipe Morínigo y de María Aguirre, nacido en Resistencia (Chaco), el 23 de febrero de 1975, Pront. Pol. Prov. N° 0514273 y Pront. del R.N.R. N° U1829843), en los autos caratulados: "**Morinigo, Roberto Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 133/12, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 02-06-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Roberto Fabián MORINIGO (a) "Kuky", cuyos demás datos de identidad personal obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada (Art. 166 Inc. 2° primer párrafo, primer supuesto C.P.) en concurso real con robo simple en grado de tentativa a cumplir la **pena de diez (10) años de prisión**, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lescano de Urturi -Juez- Dra. Dainiela S. Meiriño -Secretaria- Cám. Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de agosto de 2012.

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Carlos Alberto POMA (D.N.I. N° 26.337.611, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Familias Unidas, Resistencia, hijo de Emilio Carlos Poma y de Mirta Liliana Medrano, nacido en Buenos Aires, el 13 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 40.728 Secc CF y Pront. Nac. N° U1297915), que en los autos caratulados: "**Poma, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 410/09, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° ..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Alberto Poma, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial don-

de se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) ... Notifíquese... Fdo.: Dr. Juan José Cima – Juez–, Dr. Eduardo Fabián Ventos –Secretario–, Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de agosto de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ACOSTA, Omar Gabino (alias "Enano", D.N.I. N° 26.302.056, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Puerto Vicentín (zona rural), Fontana, Chaco, hijo de Sineccio Acosta y de Eduarda Guarís, nacido en Gral. Vedla (Chaco) el 18 de marzo de 1978, Pront. Prov. N° 0058043 SP y Pront. Nac. N° U2205375), en los autos caratulados: "**Acosta, Omar Gabino s/ Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 259/12, se ejecuta la sentencia N° 33/6 de fecha 15-05-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Omar Gabino Acosta..., como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por su condición de guardador» (art. 119, segundo párrafo, en consonancia con el cuarto párrafo, inc. b, último supuesto, todos del CP), a la **pena de ocho (8) años de prisión** de ejecución efectiva... Fdo.: Dras. Elda Cristina Torresagasti, Mirta Zelga de Gaynecotche, María Susana Gutiérrez, Jueces; Natalia Luz Kuray, Secretaria". Resistencia, 23 de agosto de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Walter Ricardo GOMEZ (DNI N° 25.792.351, alias "Mono", DNI N° 25.792.351, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Fortín Lapacho N° 345, Resistencia, hijo de Donato Gómez y de Sara Godoy, nacido en Resistencia, el 04/04/1977, Pront. Pol. Prov. 0056778 S.P. y Pront. del R.N.R. N° U25979), que en los autos caratulados: "**Gómez, Walter Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 142/09, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 265, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 227 del 05/07/2012 respecto del condenado Walter Ricardo Gómez (DNI N° 25.792.351, alias «Mono», DNI N° 25.792.351, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Fortín Lapacho N° 345, Resistencia, hijo de Donato Gómez y de Sara Godoy, nacido en Resistencia el 04/04/1977, Pront. Pol. Prov. 0056778 S.P. y Pront. del R.N.R. N° U25979) por haber sido habido (art. 86 –últ. párr.– Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II)... III) Notifíquese, ..., y comuníquese. Fdo.: Juan José Cima, Juez. Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:5/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Daniel Eduardo Artigas (alias ""), D.N.I. N° 33.015.757, argentino,

soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Urquiza N° 4000 - El Palmar, hijo de Laureano Artigas y de María Nelida Maciel, nacido en Resistencia, el 17 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 0045460 RH y Pront. Nac. N° U1948880), que en los autos caratulados "**Artigas, Daniel Eduardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 263/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 353, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Daniel Eduardo Artigas, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. -y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 30 de agosto de 2012.

**Dr. Jorge Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:7/9 V:17/9/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Armendano Jorge Omar - Ayala Cesar Andres - Leyton Gustavo Ariel s/Robo**", Expte. N° 47/06 (Principal) y su agregado por cuerda caratulado: "**Armendano Jorge Omar-Barreto Gustavo - Ocampo Néstor Eduardo Javier-Leyton Ariel Gustavo- Ayala Cesar Andres- Arce Ángel Gabriel s/Amenazas c/Armas y Daño**", Expte. N° 51/06, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia de prescripción en favor de Juan Ramón Zamora (DNI. N° 22.320.610, argentino, soltero, soltero, hijo de Catalina Zamora, con domicilio en calle Entre Ríos N° 102 -Quitilipi -Chaco-) y Cesar Andres Ayala (DNI.31.887.480, argentino, soltero, estudiante, hijo de Ramón Ayala y de Guillermina Ibáñez de Ayala, domiciliado en calle 25 de Mayo y Pasaje Dorrego -Quitilipi, Chaco), la que en su parte pertinente dice: "N° 89.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, ...a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil doce: Resuelve: I) ...II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de robo (art. 164 del C.P.)-Expte. Principal N° 47/06- y amenazas con arma (art. 149 bis, primera parte, segundo supuesto, C.P.) -Expte. 51/06- en concurso real (art. 55 del C.P.); sobreseyendo total y definitivamente al imputado Cesar Andres Ayala, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C. P., y arts. 318 inc. 4° y 345 del C.P.P.- IV) ...V) ... VII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de daño y amenazas con arma en concurso ideal (arts. 183, 149 bis, primera parte, segundo supuesto y 54 del C.P.) - Expte. 51/06-sobreseyendo total y definitivamente al imputado Juan Ramón Zamora, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C.P. y arts. 318 inc. 4° y 345 del C.P.P. VIII) Notificar por edicto a César Andrés Ayala y Juan Ramón Zamora de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IX) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 490) y la orden de detención (fs. 488 de la presente causa Principal) que pesa sobre César Andrés Ayala. Respecto de

Juan Ramón Zamora, estése a lo resuelto en el punto VII) de la Sentencia N° 123 del 289/10/08 (fs. 501/507 vta.). (Confr. Orden del Día N° 15.269/05-01-2007), todo firme que estuviere la presente sentencia. X) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Myriam Graciela Catán, por su actuación como defensora de César Andrés Ayala -en el Expte. Principal N° 47/06 y en el Expte. 51/06- y de Gustavo Barreto, Ariel Gustavo Leyton, Ángel Gabriel Arce y Juan Ramón Zamora -en el Expte. por cuerda N° 51/06- en la suma de dos mil trescientos pesos (\$ 2.300.-), la que deberá ser soportada por los nombrados en partes proporcionales (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.)- XI) ... XII) Convertir en definitivos los depósitos judiciales obrantes a fs. 27 y 63 (Expte. N° 47/06), firme que estuviere la presente sentencia.- XIII) ... XIV) Dejar sin efecto la entrega de César Andrés Ayala bajo la guarda judicial de su madre Guillermina Ibáñez (fs. 49), -liberando a la nombrada de las obligaciones inherentes al cargo, firme que quedare la presente sentencia.- XV) Proceder al decomiso de la canasta de mimbre tipo bolso con manijas, oportunamente secuestrada en el Expte. 47/06 (fs. 23/vta.), (la que fuera remitida a la Sala de Armas del Poder Judicial con Oficio N° 1006 del 18/07/02).- XVI) ...XVII) De forma. Not. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva-Juez Sala Unipersonal;- Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de agosto 2012.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c.

E:7/9 V:17/9/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638

E:7/9 V:5/10/12

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El señor Juez, Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos caratulados: "**Hawreluk, Néstor Moisés s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 860, Año 2012, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra Varela, mediante el dictado de la siguientes resolución: Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto de 2.012. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Néstor Moisés HAWRELUK, D.N.I. N° 30.096.922, con domicilio en Mz. 30, Pc. 9, Barrio 100 Viviendas, de la ciudad de La Clotilde, Chaco. II) SEÑALAR audiencia para el día 15 de agosto, a las 08,00 hs., para la desinsaculación de un Síndico. El designado deberá comparecer ante este Tribunal, en forma inmediata,

procediendo luego a llenar su cometido, conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la mencionada ley. Notifíquese personalmente o por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas con habilitación de días y horas inhábiles. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 21 del mes de septiembre del año 2012. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificación la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V)... VI)... VII)... VIII) Intimar al Concursado para que en el término de tres (3) días de notificada (art. 26) deposite la cantidad de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento del art. 30 de la Ley de concursos. IX)... X)... XI) Establecer el día 2 del mes de noviembre del año 2012, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 17 del mes de diciembre del año 2012, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 14 de mayo de 2013, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII)... XIV)... XV) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2012.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.619

E:7/9 v:17/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Calle Lopez y Planes Nº 26 a cargo del Dr. Omar A. Martínez - Juez, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Supermercado El 2000 S.R.L. s/Ejecución Fiscal**" Expte. Nº 2310/11, cita a la ejecutada, Supermercado El 2000 S.R.L., CUIT Nº 30-70137385-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente. Not. Dr. Omar Martínez. Juez. Juzg. Civil y Comercial Nº 18. Resistencia, 13 agosto 2012. Fdo. Dra. Fabiana E. Mayol - Abogada-Secretaria.

s/c.

E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2º Nom., Secretaría Nº 4, de 9 de Julio 366, Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, se hace saber por cinco días que en autos **Fernandez, Simon Miguel c/Domingo Pablo Ozich s/Pedido de Quiebra**, Expte. 670, Año 1995, en fecha 28 de marzo de 2012 se ha decretado a quiebra indirecta del Sr. Domingo Pablo Ozich, DNI 8.438.206, con domicilio real en Neuquén 315, Quilipi, Chaco. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus solicitudes de verificación de créditos, el día 28 de septiembre de 2012, en el domicilio del Síndico: Cra. Diana Caric Petrovic, San Martín 1053, Ciudad. El Síndico debe presentar el Informe Individual de Créditos el 30 de octubre de 2012 y el Informe General el 30 de noviembre de 2012. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico.

co. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

c/c.

E:10/9 V:19/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 2 de la ciudad, de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Adrian Fabricio Homedes Viña, D.N.I. Nº 27.410.789, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, pensionado, ultimo domicilio conocido en B° Don Santiago II, Mz 15 Pc 02 de Resistencia, nacido en Rcia., el día 3 de octubre de 1979, hijo de Homeres Viña Alberto y de Lugo Victorio Brunilda y Miguel Angel Maciel, D.N.I. Nº 36.971.201, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° Don Santiago III - Mz 30 Pc 1 de Resistencia, nacido en Resistencia, el 31 de julio de 1991, hijo de Monzon Luisano y de Maciel Carolina, que en los autos caratulados: "**Homeres Viña, Adrián Fabricio; Maciel Miguel Angel s/Robo Con Violencia en las Personas**", Expte. Nº30571/09, se ha dispuesto lo siguiente: "//Decreto Fundado Nº 278/12, Resolución 25 de abril de 2012... Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa Nº 30571/09 (registro de Fiscalía de Investigación Nº 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Adrian Fabricio Homeres Viña, alias "Fabri", DNI Nº 27.410.789, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, pensionado, domiciliado en B° Don Santiago II, Mz 15, Pc 02 de Resistencia, nacido en Rcia., el día 3 de octubre de 1979, hijo de Homeres Viña Alberto y de Lugo Victorio Brunilda, Prontuario Policial Nº 18761 LE. Decretar Embargo hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Miguel Angel Maciel, DNI Nº 36.971.201, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en B° Don Santiago III-Mz 30, Pc 1 de Resistencia, nacido en Resesitencia, el día 31 de julio de 1991, hijo de Monzon Luisano y de Maciel Carolina, Prontuario Policial Nº 51344 Secc CF.- II) Diligencie el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III-capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos.-" Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías Nº 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria Juzgado Garantía Nº 1. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal Nº 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 30 de julio de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c.

E:10/9 V:19/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Barrios, Enrique Santiago, D.N.I. Nº32.408.250, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación herrero, con domicilio conocido en: Villa Rio Negro, Mz. 2, Casa 5, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 10 de Marzo de 1985, hijo de Oscar Ernesto Barrios y de Juana Antonia Franco, con idéntico domicilio, que en los autos caratulados: "**Barrios, Enrique Santiago s/Hurto**", Expte. Nº24046/10, se ha dispuesto lo siguiente: "/// Resistencia, 25 de abril de 2012... Decreto Fundado Nº 276/12 Resistencia, 25 de abril de 2012... Visto y Consideran-

do: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°24046/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) sobre bienes de propiedad de Barrios, Enrique Santiago, D.N.I. N°32.408.250 de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación herrero, con domicilio conocido en: Villa Rio Negro, Mz. 2, Casa 5, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 10 de Marzo de 1985, hijo de Oscar Ernesto Barrios y de Juana Antonia Franco, Prontuario Policial N°37267-CF-...".- Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Yanina Gisela Solis, alias "Noni", D.N.I. N°34.960.572, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Mz 17 Pc 7 del Bo. Juan B. Alberdi, de la ciudad de Resistencia, nacida en Resistencia, el 26 de agosto de 1989, que es hija de Celestino Solís y de Margarita González, Prontuario N° 46270 CF., que en los autos caratulados: "**Machado, Rocío Beatriz s/Denuncia Lesiones**", Expte. N° 22205/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Juzgado de Garantía N° 1, Decreto Fundado N° 169/12. Resistencia, 22 de marzo de 2012. Visto y Considerando...Resulevo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 22205/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Yanina Gisela Solis alias "Noni", DNI N° 34.960.572, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Mz 17 Pc 7 del Bo. Juan B. Alberdi, Resistencia, Chaco, nacida en Resistencia, el 25 de agosto de 1989, que es hija de Celestino Solis y de margarita Gonzalez, Prontuario N° 46270 CF. II).III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Diego Samuel Lucero, alias "", D.N.I. N°33.685.918, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1444, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1988, que anteriormente residió en RESISTENCIA, habiendo cursado estudios Secundarios Incompletos, Prontuario N°42878 CF que no tiene antecedentes penales. Que es hijo de Ramon Lucero, y de Eladia Benitez, con idéntico domiciliado, que en los autos caratulados: "**Lucero Diego Samuel s/Lesiones**", Expte. N° 460/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 14 de junio de 2012...Decreto Fundado N° 364/12....Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°460/10(registro de Fiscalía de Investigación N°2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil

(\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Diego Samuel Lucero, alias "", D.N.I. N°33.685.918, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1444, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1988, hijo de Ramon Lucero y de Eladia Benitez, con idéntico domiciliado, Prontuario Policial N°42878-CF-...". Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Carlos Adrian "Papo" Mansilla, D.N.I. N° 36.211.074, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Ramon Vazquez N° 1.106 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 23 de enero de 1992, hijo de Rafael Mansilla y de Graciela Aquino, que en los autos caratulados: "**Mansilla Juan Carlos Adrian s/Atentado Contra la Autoridad**", Expte. N° 22486/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°260/12 Resistencia, 23 de Abril de 2012.- Visto y Considerando: ... Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 22486/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Adrian Mansilla, alias "Papo", D.N.I. N°: 36.211.074, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Ramón Vazquez N°: 1.106 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 23 de enero de 1992, hijo de Rafael Mansilla y de Graciela Aquino, Prontuario Policial N°: 48913 C.F..." Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 3 Dra. Carmen Beatriz Scarpin, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jonathan Gabriel Yucherchen, apodado Patico, D.N.I. N° 44.222.420, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Campia N° 775 -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 18 de mayo de 1992, hijo de Hugo Aristo (v) y de Irma Yucherchen (v), Prontuario Policial N° 55050 CF, que en autos caratulados "**Fernandez, Francisca s/Denuncia**", Expte. N° 35031/11, a fs. 124 se ha dictado la siguiente resolución: "...Decreto Fundado N° 384/12 Resistencia, 27 de junio de 2012. Visto y Considerando: .... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 35031/11, (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Jonathan Gabriel Yucherchen, apodado Patico, D.N.I. N° 44.222.420, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Campia N° 775 -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 18 de mayo de 1992, hijo de Hugo Aristo (v) y de Irma Yucherchen (v), Prontuario Policial N° 55050 CF. II) III)... Fdo: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria y a fs. 131 y vta. se

dispuso "...N° 2876-Resistencia, 17 de agosto de 2012. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Ariel Yurchenchen, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III) .. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3; Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria Subrogante.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Jonathan Jesus Martin Bordon que en la causa N° 14748/10, caratulada: "**Flores, Martin Emmanuel; Bordon, Jonathan Jesus Martin s/ Robo**", la Sra. Juez de Garantías N°1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 195/12 de fecha 30 de marzo del 2012.; "Autos y Vistos:... Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 14748/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Jonathan Jesus Martin Bordon,...II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa....- Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore -Secretaria- Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente Resolución: N°..... / Resistencia, 15 de agosto de 2012 - Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Jesus Martin Bordon, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial....II) Continuen... III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N°3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretario Fiscalía Nro. 3.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Martin Emmanuel Flores que en la causa N° 14748/10, caratulada: "**Flores, Martin Emmanuel; Bordon, Jonathan Jesus Martin s/Robo**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 195/12 de fecha 30 de marzo del 2012: "Autos Y Vistos:.. Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 14748/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Martin Emmanuel Flores,...II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa....- Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore -Secretaria.- Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente Resolución: N° ...../Resistencia, 15 de agosto de 2012....Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Martin Emmanuel Flores, de circunstan-

cias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato alojamiento; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continuen... III) Notifíquese,.... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretario Fiscalía Nro. 3".

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Sub. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI° Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber a Marcelino Aranda, DNI N°: 30.384.516, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 30 de agosto de 1982, domiciliado en Barrio Sur (una cuadra del comedor), localidad de Tres Isletas, Chaco, no sabe leer ni escribir, analfabeto, hijo de Aranda, Crecensia (V); que en los autos caratulados: "**Aranda Marcelino s/Receptación de Cosas o Efectos Provenientes de un Delito**" Expte. N° 1885/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castellí, Chaco, 18 de Junio de 2012. Resuelvo: I.- Trabrar Embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) con lo cual librese Mandamiento de embargo; II.- Not. (Fdo.) Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Transición y Dra. Natalia Analia Romero"....///J. J. Castellí, 3 de septiembre de 2012. Atento a la constancia de fs. 186, donde consta que el imputado Marcelino Aranda, se habría notificado el día 29/08/2012 que debía comparecer ante esta Fiscalía a fin de notificarse del mandamiento de embargo trabado por el Sr. Juez de Garantía (fs. 169) en audiencia señalada para el día 31 de agosto de 2012 a las 08:30 hs. y no compareció ni justificó su incomparencia, notifíquese por Edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días, a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Sub. N° 1 - Dr. Mario J. Flego - Secretaria."

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Prov.

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Lencina, Berta s/Sucesorio**", Expte. 1.781/12, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Berta LENCINA, M.I. 1.543.363. Publíquese por tres (3) días. Las Breñas, 7 de agosto de 2012. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 147.794 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, Secretario, Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, 3º. piso, ciudad, citando a herederos y

acreedores del causante: Stefania SZAHAN de LYTWAK, M.I. N° 3.272.727, fallecida en Resistencia, Chaco, el 10 de Diciembre de 1994, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En autos: **“Szahan de Lytwak, Stefania s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 15.025/11. Resistencia, 14 de junio de 2012.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.796 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** Doctor Jorge L. Nicoloff, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eduardo Eugenio YAÑUK, en autos: **“Yañuk, Eduardo Eugenio s/Sucesorio”**, Expte. 1.800 Folio 49 Año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 13 de agosto de 2012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 147.798 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Luis Alfredo Canal, Juez de Paz de La Verde, sito en 9 de Julio s/N°, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Alberto Zalazar, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por representante a hacer valer su derecho, de Domingo BLANCO, DNI N° 5.860.667, en autos: **“Blanco, Domingo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 138/12, bajo apercibimiento de ley. La Verde, 27 de agosto de 2012.

**Claudio Alberto Zalazar**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.805 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Laura Parmetler, Juez del Menor de Edad y la Familia N° 6, Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French N° 166, de Resistencia, cita a la señora Felicia Neri ORTIZ GIMENEZ, C.I. N° 3.545.317, Policía Paraguay, por el término de tres (3) días y emplaza para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho, en los autos caratulados: **“Carabajal, Rodolfo José c/Ortiz Giménez, Felicia Neri s/Divorcio Vincular”**, Expte. N° 1.418/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausente para que lo represente. Not. Fdo.: Dra. Laura Parmetler, Juez. Dr. Dante Daniel Cardozo, Secretario. Resistencia, 22 de agosto de 2012.

**Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.807 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra. Susana R. Zaragoza, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Martín Alberto AGUIRREZABALA (M.I. N° 1.677.261) y Elisa Victoria MARPEGAN de AGUIRREZABALA (M.I. N° 0.600.639), que en el plazo de treinta (30) días –posteriores a la última publicación– deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: **“Aguirrezabala, Martín Alberto y Marpegán de Aguirrezabala, Elisa Victoria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 5.530/05. Resistencia, 28 de agosto de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.808 E:10/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a en diario local y Boletín Oficial a herederos y acreedores de NUÑEZ, Francisco Segundo, D.N.I. 7.912.027 (fallecido 24/2/2012) en autos caratulados: **“Nuñez, Francisco Segundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.121 año 2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2012.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.809 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes de los causantes don KOPP, Walter José, DNI 7.415.275, y doña MARTINEZ, Natividad, DNI 24.248.437, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Kopp, Walter José y Martínez, Natividad s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte N° 878/2012. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 4 de septiembre de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 147.811 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría de Paz, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BERNARDIS, Romildo Martín, L.E. N° 07.423.545, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Bernardis, Romildo Martín s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.292/12, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. S. Marina Risuk. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.814 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: **“Vera, Manuela y Yance, José Rogelio s/Juicio Ab-Intestato”**, Expte. N° 778, Año 2012, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Manuela VERA, M.I. N° 4.177.695, y José Rogelio YANCE, M.I. N° 7.515.332, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. General Pinedo, Chaco, 18 de junio de 2012.

**Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria**

R.N° 147.816 E:10/9 V:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbeek, Juez, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña GUICHÓN, Adriana, D.N.I. N° 33.653.536, en los autos: **“Guichón, Adriana s/Sucesorio”** (Expte. N° 1.168 Sec. N° 1 Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24 de agosto de 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 147.817 E:10/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Jueza, Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**García, Pedro y Ana Galarza Vda. de García s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.752, año 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. GARCIA, Pedro, C.I. N° 82.662, y Sra. Ana GALARZA, M.I. N° 6.613.791, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 13 de agosto de 2012.

**Dra. Graciela M. B. Solís**  
Secretaria

R.N° 147.818 E:10/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Jueza, Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Ojeda, Julián y Gauna, Gregoria s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.839, año 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. OJEDA, Julián, M.I. N° 1.633.082, y Sra. GAUNA, Gregoria, M.I. N° 6.586.427, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 22 de agosto de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 147.819 E:10/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Tomás Silva y Emma Solís s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 546, Folio N° 26/27, Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 22 de agosto de 2012.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 147.821 E:10/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Lopez Campanher Marcelo Alejandro y Siviero Adolfo c/S.A.E. S.R.L. s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2796/12, que en fecha 05/09/2012 se ha declarado la quiebra de S.A.E S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en el Año 1994, bajo el N° 170 Folios 961/964 del T° 28° de S.R.L. con domicilio social inscripto en Fray Mocho N° 825-Barranqueras, Provincia del Chaco con N° de CUIT 30-67019276-4. Interviene como Síndico la C.P. Paez, Idalia Elavina, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 04 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 del mes de Octubre del año 2012. XIII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 29 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin

perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV- Fijar el día 11 del mes de Diciembre del año 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 06 del mes de Marzo del año 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. XIX- Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. XX- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Fdo. Fernando Luis Lavenás - Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:12/9 V:21/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ruiz, Sergio Emanuel (alias "Bebi", D.N.I. N° 38.964.680, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Corrientes N° 1510 -Barrio San Cayetano-, Quitilipi, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Ramona Clotilde Ramos, nacido en Quitilipi, el 13 de abril de 1993), en los autos caratulados "**Ruiz Sergio Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 193/12, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 15/06/2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sergio Emanuel Ruiz de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de siete (7) años y seis (6) meses de prisión; como autor responsable del delito de: robo y abuso sexual con acceso carnal en concurso real a título de autor (art. 164; art. 119 tercer párrafo y art. 55 del Cód. Penal), inhabilitación prevista en el art. 12 del Código Penal, accesorias legales y costas (art. 29, inc. 3° del Código Penal y 512 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach -Juez Sala unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2012.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/9 V:21/9/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Arce, Juan Carlos D.N.I. N° 30.748.795, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Mz. 44 Pc. 8 Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia, Chaco, hijo de Jorgelino Aguirre y de Carolina Arce, nacido en Resistencia, Chaco, el 30 de marzo de 1984, Pront. Prov. N° 0064462 CP y Pront. Nac. N° U01835669, en los autos caratulados "**Arce Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 214/12, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 24/08/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "...II) Condenando a Daniel Esteban Arce, ya filiado y a Juan Carlos Arce, ya filiado, respectivamente como autores penalmente responsa-

bles del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego apta para disparar, delito tipificado por los Art. 166 inc. 2, segundo párrafo y 45 ambos del C.P. respectivamente, a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, con mas las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:12/9 V:21/9/12

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Daniel Escalante (D.N.I. N° 30.959.889, argentino, soltero, domiciliado en Duvivier N° 655, Villa Itatí, ciudad, hijo de Timoteo Escalante y de Elva Moreyra, nacido en Rcia., el 7 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. N° 0037422 CF y, Pront. del R.N.R. N° T781.318), que en incidente de salidas transitorias que corre por cuerda a los autos caratulados "**Escalante, Jorge Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)**", Expte. N° 37/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 364 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Jorge Daniel Escalante, de filiación referida, alojado en la División Alcaldía Resistencia, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 332, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96.- II) Declarar Rebelde a Jorge Daniel Escalante y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. IV) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. ... VI) ... Notifíquese. Comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 06 de septiembre de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:12/9 V:21/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Jose Luis Vargas, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 -Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Armengol, Daniel Roberto s/Muerte**", Expte. N° 1271/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 septiembre de 2012.vsa. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Jose Luis Vargas no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Jose Luis Vargas, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 07 de septiembre de 2012.

**Dra. Claudia Ortega, Secretaria**

s/c. E:12/9 V:21/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Juzgado del Trabajo de la 2° Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos Secretaria a mi cargo, sito en Obligado 229 1° Piso Resistencia, cita por tres días a los Derechos Habientes del demandado Pablo Saczuk, para que en el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en los autos caratulados "**Servioli Carlos Alberto c/Industrias Ovni S.R.L. y/o Saczuk Pablo y/o Saczuk Eugemo y/o Sachuk Eutigio y/o María Kanezuk de Saczuk María y/o Saczuk Basilio y/o Quien Resulte Responsable s/Accidente Acción Civil Art. 1113**" Expte. 16266/01. Resistencia, 17 de agosto de 2012. Fdo. Dr. Fabián Amarilla, Secretaria, Juzgado de Trabajo de la 2° Nominación.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario

s/c. E:12/9 V:17/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez. Dr. Jose Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica, sito en Belgrano N° 768, 1er Piso, P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Grodzinski Juan Carlos, DNI. N° 7.920.200, en autos "**Grodzinski Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 1501/12. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 agosto 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c. E:12/9 V:17/9/12

>\*<

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, cita por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quines se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Don Andrés PRUNELLO, M.I. N° 7.413.065, y Doña Nedena SVETCOFF sin documento nacional de identidad, de nacionalidad búlgara, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados: "**Prunello Andrés y Svetcoff Nedena s/Sucesorio**", Expte. N° 32/12. Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, 06 de agosto de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.822 E:12/9 V:17/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando José Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por diez (10) días posteriores a la última publicación a la "**SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLOR BIAIN Y COMPAÑIA**", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Esquivel Isidro c/Sociedad Comercial Colectiva 'Pablo Biain y Compañía' s/ Escrituración**", EXPTE. N° 4199/12. Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 147.823 E:12/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** Sra. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Acuña Vda. de Alfonso, Dominga s/ Sucesorio**", Expte. N° 249/12. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de agosto de 2012.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.825** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** La Dra. María Julieta Ross -Abogada- Jueza de Paz Titular de Colonia Benítez, sito en Calle Cecilia Seren S/N localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días que contarán a partir de la última publicación, a efectos de que herederos y acreedores del Sr. Valentín VILLAGRA, D.N.I. N° 7.524.723 y de la Sra. OBREGON Delia María, D.N.I. N° 4.515.318 comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Villagra Valentín y Obregón Delia María s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 275/11. Dra. María Julieta Ross - Abogada, Jueza de Paz Titular de Colonia Benitez. 26 de Junio de 2.012.

**María Julieta Ross**  
Abogada/Escribana

**R.N° 147.828** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Elvira Antonia ROMERO Vda. de NUÑEZ, M.I. N° 1.712.725, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Romero Vda. de Núñez, Elvira Antonia s/Sucesorio**", Expte. N° 246/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 16 de agosto de 2012.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.829** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al codemandado, ABARRATEGUI, Ricardo Luis (M.I. N° 25.950.119), a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Sánchez, Emilio Edgardo c/ Domínguez, César Damián y/o Norobras Construcciones Civiles S.A. y/o Quien Resulte Responsable y/o Propietario Camión Dominio SOR-776 y/o Seguros Liderar y/o Abarrategui, Ricardo Luis y/o Seguros Paraná y/o Quien Resulte Propietario del Vehículo Dominio RXG-663 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 12.315/08.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

**R.N° 147.831** **E:12/9 V:14/9/12**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por tres días, emplazando a todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto del Sr. SAN MARTIN LEMA, Antonio Carol, M.I. N° 92.630.044, para que dentro

de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**San Martín Lema, Antonio Carol s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 752/12. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.836** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** La Dra. Mareta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia R. Ledesma, de calle López y Planes N° 38, P. B., de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. SOLIS, Pedro Mártires, L.E. N° 07.401.589, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Solis, Pedro Mártires s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.460/12. Secretaria, 29 de marzo de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.837** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, a cargo del Juzgado civil y comercial de la séptima Nominación, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de esta Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DELLAMEA, Mirta Lidia, D.N.I. N° 6.173.919, en autos caratulados: "**Dellamea, Mirta Lidia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.984/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Liliana Niveyro, Abogada-Secretaria. Resistencia, 8 de agosto de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 147.838** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos: "**Vigliani, Lorenzo Olegario s/Juicio Sucesorio**" (Expte N° 441/2012), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VIGLIANI, Lorenzo Olegario, M.I. N° 7.451.536, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de septiembre de 2012. Dr. Alvaro Darío Llana, Juez.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 147.840** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de, Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GOMEZ, Juan Gregorio, M.I. N° 7.451.576, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 796, F° 124, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 31 de agosto de 2012.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

**R.N° 147.841** **E:12/9 V:17/9/12**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CENZANO, Víctor José, M.I. N° 6.613.174, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Cenzano, Víctor José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 364, Fo. 44, Año 2012. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 9 de agosto de 2012.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.843 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez suplente de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días al demandado Horacio Guillermo GIMENEZ, en autos caratulados: "**Rodríguez, Andrea Isabel c/Tío Rico S.R.L. y/o Giménez, Alejandro Lino y/o Giménez, Horacio Lino y/o Aguilar, Chela Yolanda y/o quien resulte responsable s/ Despido**", Expte. N° 1.393/08, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Hágase saber que el presente edicto goza del beneficio de gratuidad. Resistencia, 17 de agosto de 2012.

**Dra. Laura Gisela Kamer**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan REDEL, L.E.: 7.445.838, con último domicilio real en Colonia Castelli, J. J. Castelli, Chaco, fallecido en fecha 16 de diciembre de 2003, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Redel, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.039/11, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 22 de mayo de 2012.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 147.845 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mónica Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. FANTIN de ALEGRE, María Esther, DNI 1.224.238, para que en el plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Fantín de Alegre, María Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 11.038/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.846 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Severo GALARZA, M.I. N° 3.562.878, para que en el plazo de treinta días que se contarán a

partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Galarza, Severo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 4.518/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.847 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría a cargo del Dr. José A. Campagnani, de la localidad de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio Argentino Roca y 12 de Octubre, Puerto Tirol, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Petronila ROMERO, M.I. N° 1.053.667, y del Sr. Francisco HAUPTMANN, M.I. N° 7.915.821, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Romero, Petronila y Hauptmann, Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 154/2011. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

**Dr. Carlos Ariel Alonso**  
Juez de Paz Titular

R.N° 147.848 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Pcia. R. S. Peña, cita por cinco (5) días al Sr. ABDALA, José Darío (D.N.I. N° 12.193.495) para que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio en los presentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días conforme lo ordenado en los autos: "**Olivieri, Coscar Exequiel c/ Abdala, José Darío s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 3.394, Año 2003, Sec. N° 2. Pcia. R. S. Peña, 19 de agosto de 2011.

**Dra. María A. Trabalón**  
Secretaria Provisoria

R.N° 147.850 E:12/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de esta ciudad, Dra. Silvia Geraldine Varas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDOZA, Daniel Virgilio, DNI: 11.202.551, bajo apercibimiento de ley. Dicha situación fue ordenada en los autos caratulados: "**Mendoza, Daniel Virgilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.312/12. Resistencia, 26 de junio de 2012. Dra. Silvia Geraldine Varas; Secretaria Provisoria, Dra. Lilian B. Borelli, Juzgado Civil y Comercial N° 22.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.851 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Santos Alonso LARREA, M.I. N° 7.434.987, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Larrea, Santos Alonso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 448, Fo. 806, Año 2.012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2012.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 147.853 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, torre 1, cita por tres veces, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de Agustina DE GARATE, L.C. N° 0.600.981, en los autos caratulados: “**De Garate, Agustina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5.166/12, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de agosto de 2012.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 147.854 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Karas, Lidia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 229/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KARAS, Lidia Rosa, M.I. N° 4.849.022, a que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, 28 de agosto de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.855 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Resistencia, sito en Brown 249, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, en los autos caratulados: “**Gómez, Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 384/12, cita por 3 días y emplaza por (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. Antonio GOMEZ, D.N.I. N° 7.896.641, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de julio de 2012.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 147.860 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Eustaquio BARBOZA, M.I. N° 7.427.876, en los autos caratulados: “**Barboza, Eustaquio s/Sucesorio**”, Expte. 230/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 4 de septiembre de 2012.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.861 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Fortunato MACHUCA, M.I. N° 07.534.481, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Machuca, Fortunato s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 263, Folio 16, Año 2.003, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de agosto de 2012.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 147.862 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Carlos Gregorio POSPISIL, M.I. N° 10.781.834, a fin de que comparezcan a

hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Pospisil, Carlos Gregorio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 401, Fo. 800, Año 2.012, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2012.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 147.863 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: Gervasio BAEZ, M.I. N° 02.547.613, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Báez, Gervasio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 530, Folio 12/13, Año 2.009, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de agosto de 2012.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 147.864 E:12/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **MAIDANA JUAN IRENEO, DNI 7.833.375, Secuestro N° 26711**, Un Automóvil marca FORD, modelo SIERRA, dominio colocado N° H074679, motor marca FORD N° HFAZ33758, chasis marca FORD N° \_\_61HF\_\_843, la numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borró dichos números.-
- 2) **ESCOBAR NILDA TERESA, DNI 6.079.385. Secuestro N° 15762**, Un Automóvil marca FIAT, modelo 128, sin dominio colocado, motor marca FIAT N° 128A10387490981, chasis marca FIAT.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas y  
Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 37061**, Un Cuadro de Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, sin número y Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 37789**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color GRIS, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se

pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-

- 3) **Sec. Nº 41751**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, Motor y Chasis marca ZANELLA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. Nº 42345**, Una Motocicleta, Marca JINCHENG, Color ROJA, Motor y Chasis marca JINCHENG, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. Nº 33600**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color MORADO, Motor y Chasis marca GILERA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. Nº 45947**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color GRIS, Motor y Chasis marca HONDA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. Nº 46301**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, Motor y Chasis marca HONDA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. Nº 47984**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color BLANCA, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. Nº 48429**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color ANARANJADO, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. Nº 45946**, Una Motocicleta, Marca KAWASAKI, Color BLANCO, Motor marca KAWASAKI Nº 25E194086 y Chasis marca KAWASAKI Nº JKAKETB10PC034086, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. Nº 38662**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color ROJO, Motor marca HONDA Nº ST70E6130100 y Chasis marca HONDA Nº ST706129682, Dominio Colocado 012-DEU.-
- 12) **Sec. Nº 39287**, Una Motocicleta, Marca HONDA Modelo BIZ, Color AZUL, Motor marca HONDA Nº HA07EY430349 y Chasis marca HONDA Nº 9C2HA0700YR430349, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. Nº 39647**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo TS, Color BLANCO, Motor marca SUZUKI Nº TS1852119345 y Chasis marca SUZUKI Nº TS1852160284, Sin Dominio Colocado.-
- 14) **Sec. Nº 43206**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX 100, Color BLANCO, Motor marca SUZUKI Nº E103379759 y Chasis marca SUZUKI Nº BE11A160674, Dominio Colocado 667-BUM.-
- 15) **Sec. Nº 44182**, Una Motocicleta, Marca MONDIAL, Modelo MAX, Color NEGRA, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMHB1005556, y Chasis marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR501252, Sin Dominio Colocado.-
- 16) **Sec. Nº 44882**, Una Motocicleta, Marca YAMAHA, Modelo SIGMA, Color VERDE, Motor marca YAMAHA Nº 3AY8386619 y Chasis marca YAMAHA Nº MH33AY00BXX114039, Sin Dominio Colocado.-
- 17) **Sec. Nº 45828**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Modelo CBR, Color NEGRO, Motor marca HONDA Nº PC25E2304927 y Chasis marca HONDA Nº JH2PC2519RM300717, Sin Dominio Colocado.-
- 18) **Sec. Nº 46291**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB, Color NEGRA, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH51341260 y Chasis marca ZANELLA sin

numeración visible a causa de un avanzado proceso de oxidación, Dominio Colocado 504CUT.-

- 19) **Sec. Nº 39647**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Sin Modelo, Color ROJA, Motor y Chasis marca HONDA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 20) **Sec. Nº 36771**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Modelo WAVE, Color AZUL, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG275808304 y Chasis marca HONDA no se puede dar lectura a causa de que el baúl en donde debería llevar dicho números identificatorio se halla cerrado, Sin Dominio Colocado.-
- 21) **Sec. Nº 50456**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX100, Color NEGRA, Motor marca SUZUKI Nº 1E50FMPBY2000551 y Chasis marca SUZUKI Nº LJCPAGLH2Y102527, Sin Dominio Colocado.-
- 22) **Sec. Nº 39647**, Una Motocicleta, Sin Marca, Color NEGRA, Motor sin marca Nº JC152FMHRDY2040752 y Chasis sin marca Nº LJCXCHLBOYS000098, Sin Dominio Colocado.-

**Expte. 56/12 S.A.E.S.**

- 23) **Sec. Nº 26464**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor y Chasis marca ZANELLA la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 24) **Sec. Nº 32969**, Una Motocicleta, Marca MOTOMEL, Color NEGRA, Motor marca MOTOMEL Nº 7054143 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B054143, Sin Dominio Colocado.-
- 25) **Sec. Nº 37139**, Un Karting, Sin Marca, Color ROJO, Motor marca HONDA sin número y Chasis sin marca y sin número, Sin Dominio Colocado.-

**Expte. 55/12 S.A.E.S.**

- 26) **Sec. Nº 39039**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, Motor marca GUERRERO Nº 150FM3200601476 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHGX0007586, Sin Dominio Colocado.-
- 27) **Sec. Nº 40239**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color NEGRA, Motor marca GILERA Nº KY1P50FMH06090678 y Chasis marca GILERA Nº LYLXCGLSX71052608, Sin Dominio Colocado.-
- 28) **Sec. Nº 40872**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color ROJA, Motor marca HONDA Nº DBO01E-417315 y Chasis marca HONDA Nº ST7006611520, Sin Dominio Colocado.-
- 29) **Sec. Nº 41155**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJA, Motor marca ZANELLA Nº 50LH14015 y Chasis marca ZANELLA Nº TU01653, Sin Dominio Colocado.-
- 30) **Sec. Nº 41343**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG275808408 ADULTERADO y Chasis marca HONDA Nº SDH150FMG275808408 ADULTERADO, Sin Dominio Colocado.-
- 31) **Sec. Nº 41720**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color NEGRA, Motor marca GILERA el cual no posee numeración a causa de rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios y Chasis marca HONDA Nº LYLXCGLOX40017352, Sin Dominio Colocado.-
- 32) **Sec. Nº 42097**, Una Motocicleta, Marca YAMAHA, Color VERDE, Motor marca YAMAHA Nº 3AY837809 y Chasis marca YAMAHA Nº MH33AY00BXX113238, Sin Dominio Colocado.-

**Expte. 57/12 S.A.E.S.**

- 33) **Sec. Nº 20016**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Sin Modelo, Color ROJA, Motor y Chasis marca HONDA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-

- 34) **Sec. Nº 31220**, Un Ciclomotor, Marca HERO PUCH, Color ROJO, Motor marca HERO PUCH Nº EB281451 y Chasis marca HERO PUCH Nº CB286969, Sin Dominio Colocado.-
- 35) **Sec. Nº 35973**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor marca ZANELLA Nº 50LH23015 ADULTERADO y Chasis marca ZANELLA Nº TU12357 ADULTERADO, Sin Dominio Colocado.-
- 36) **Sec. Nº 37680**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32007004292 y Chasis marca GUERRERO el cual no se puede dar lectura a causa de rebaje que borro dicho número indetificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 37) **Sec. Nº 38017**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, Motor marca ZANELLA Nº 50AJ66865 y Chasis marca ZANELLA Nº Z093027, Sin Dominio Colocado.-
- 38) **Sec. Nº 38170**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA Y GRIS, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06111517 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHG561003956, Sin Dominio Colocado.-
- 39) **Sec. Nº 38639**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color NARANJA, Motor marca ZANELLA sin número y Chasis marca ZANELLA Nº TR36182, Sin Dominio Colocado.-
- 40) **Sec. Nº 38785**, Una Motocicleta, Marca MOTOMEL, Color NEGRA, Motor marca MOTOMEL Nº 8009646 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200708B009646, Sin Dominio Colocado.-
- 41) **Sec. Nº 38786**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AZUL Y NEGRO, Motor marca ZANELLA 70AB08476 y Chasis marca ZANELLA Nº Z088937, Sin Dominio Colocado.-
- 42) **Sec. Nº 40060**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX 100, Color ROJA, Motor marca SUZUKI Nº 1E50FM990300977 y Chasis marca SUZUKI Nº QAX10000904, Sin Dominio Colocado.-
- 43) **Sec. Nº 40184**, Una Motocicleta, Marca JIANSHE, Color NEGRA, Motor marca Nº JS1P54FMI07D00675 y Chasis marca JINASHE Nº LAPXCJLC670001005, Sin Dominio Colocado.-
- 44) **Sec. Nº 41268**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color VERDE, Motor marca DA DALT 36614 y Chasis marca DA DALT Nº 35- - - , Sin Dominio Colocado.-
- 45) **Secuestro Nº 43343**, Un Automóvil tipo PICK UP marca FORD , modelo F-100 , color ROJO, motor Nº Sin número, Chasis Nº RPA 352610 (desalineado) , Dominio colocado Nº - DHC-917 (DUPLICADO).-
- 46) **Secuestro Nº 50814**, Un Automóvil tipo PICK UP, marca CHEVROLET modelo D-20, color blanco, dominio colocado AIW-061, motor marca MAXION SA8875B507351Z, chasis marca CHEVROLET Nº 8AG244RARRA100853.-
- 47) **Secuestro Nº 50811**, Un Automóvil marca PEUGEOT modelo 404, pintura deteriorada, motor marca PEUGEOT Nº 121808, Chasis marca PEUGEOT Nº 3072372, dominio colocado Nº C-363143.-
- 48) **Secuestro Nº 40586**, Un Automóvil, marca RENAULT, modelo 19, color azul, motor marca RENAULT Nº 570002, Chasis marca RENAULT Nº 8A1L533ZZPS000350, UCF-571 Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del

Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y  
Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c.

E:14/9 V:19/9/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 2 Piso 3, Secretaría autorizante, a cargo del Secretaría Nº 8 Lorena M. Terada, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a BELLINO WILLIAMS Eduardo, D.N.I.: 14.254.442, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente en juicio, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Bellino Williams Eduardo y/o Quien resulte propietario y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 11370/04. Resistencia, 07 de septiembre de 2012.

**Lorena Mariana Terada**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 147.865

E:14/9/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría Nº 1, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Carolina Estela VALUSSI de BRAVO, M.I. Nº 6.565.898, y Don Luis Celestino BRAVO M.I. Nº 2.530.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bravo Luis Celestino y Valussi de Bravo Carolina Estela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 407/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de agosto de 2012.

**Carolina P. Vaccotti**

*Secretaria*

R.Nº 147.866

E:14/9 V:19/9/12

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial Nº 2 - María Eugenia Sáez, Juez y la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1º, 2º Piso de esta ciudad; declarase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Expte. Nº 1945/12 "**Aranda Pedro Alberto y Otra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2012.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

*Secretaria*

R.Nº 147.867

E:14/9 V:19/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Assin Mohamed PECHE, M.I. 2.962.536, en los autos caratulados: "**Peche Assin Mohamed s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 466/12 - Secretaria Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 2 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de agosto de 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 147.868

E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Elia Nilfa Pisarello, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo –Sala Primera Civil y Comercial– de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber a los herederos del señor ALMEIDA Félix, D.N.I. N° 7.413.017, que en autos caratulados: "**Montoro Eduardo c/ Almeida Félix s/Desalojo**", Expte. N° 9892/08, se ha dictado sentencia N° 18 de fecha 18 de abril de 2012 que en su parte resolutive dispone: "...RESUELVE: I.- HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto a fs. 626 y en consecuencia REVOCAR la sentencia obrante a fs. 619/623. II.- DECLARAR ABSTRACTO el recurso de apelación interpuesto a fs. 635, por los motivos expuestos en los considerandos. III.- COSTAS de Primera Instancia y de Alzada, conforme los considerandos se fijan a cargo de la actora y demandada solidariamente. IV.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales para el momento de dictar sentencia definitiva. V.- HAGASE SABER a las partes, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada 340 del S.T.J., que la Resolución íntegra se encuentra en la causa a disposición de las mismas, como así también la posibilidad de, obtener fotocopia de ella a cargo del solicitante. VI.- Notifíquese, registrese, protocolícese y oportunamente, devuélvase. Tómese razón en los libros respectivos."- Fdo. Dra. Elia Nilfa Pisarello, Juez Sala Primera Civil y Comercial, Dra. María Gisela Valverde de Reinoso, Juez Subrogante Civil y Comercial, Dra. Susana E. Pujol de Martínez, abogada secretaria Sala Primera Civil y Comercial. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2012.

**Dra. Susana E. Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.871 E:14/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: "**García, Gualverto Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1572/12 - Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Gualverto Aníbal GARCIA, L.E. 7.536.346, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 16 de agosto de 2012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 16 de agosto de 2012.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Secretaria

R.N° 147.873 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en calle López y Planes N° 36, planta baja, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de los Sres. GIMENEZ Albino Ramón, M.I. N° 5.629.966 y GOMEZ Teresa, M.I. N° 1.724.156, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario de los causante bajo apercibimiento de ley en autos: "**Giménez Albino Ramón y Gómez Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7825/12. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente expresa : ///sistencia, 30 de agosto de 2012. AUTOS Y VISTOS ...Declaro abierto el juicio sucesorio de los Sres. GIMENEZ Albino Ramón, M.I. N° 5.629.966 y GOMEZ Teresa, M.I. N° 1.724.156. Publíquese edictos por 3 tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignarse la matrícula de los causantes citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que

dentro de los 30 treinta días lo acrediten. ...Not. Fdo. Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.874 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ Casimiro, M.I. N° 5.677.130, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gutiérrez Casimiro y Brítez Celia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 11368. Año 2011. Resistencia, 07 de mayo de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 147.875 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, ciudad, cítese a herederos y acreedores del Sr. MARIN MACIEL, Luis Augusto, M.I. 819.028, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Marin Maciel, Luis Augusto s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 237/11, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándose para dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 07 de agosto de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.876 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Emilio Daniel PARRAS, D.N.I. N° 13.439.413, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Parras, Emilio Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 5241. Año 2011. Resistencia, 29 de setiembre de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez, Secretaria**

R.N° 147.877 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Serviliano MATA, DNI N° 92.630.048, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Mata, Serviliano s/Sucesorio**", Expte. N° 1089/12, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai. Secretaria, 17 de agosto de 2012.

**Jovan Velmir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.878 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Albino MARULICH, DNI N° 4.700.037, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Marulich, Albino s/Sucesorio**", Expte. N° 1367/12, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai. Secretaria, 7 de setiembre de 2012.

**Jovan Velmir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 147.879 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Se-

cretaría a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 1, Piso 3º, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés Casiano FERNANDEZ, M.I. N° 7.445.889, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Fernández, Andrés Casiano s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5319/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2012.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.888 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3, ciudad, cita a la Empresa San Cayetano S.R.L. (Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros) CUIT 30708628081 por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la causa caratulada: "**Bejarano, Ramona c/Martina Aníbal Félix y/o Empresa San Cayetano S.R.L. y/o Quien resulte propietario y/o Usuario y/o Usufructuario y/o Poseedor y/o Tenedor del Omnibus Línea 3, Interno 8, Dominio TKV-958 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 11.540/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria

R.N° 147.891 E:14/9 V:17/9/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de don Mario Eduardo FOGAR, M.I. N° 14.485.343, en autos caratulados: "**Fogar, Mario Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.875, Año 2012, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 6 de septiembre de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 147.892 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Elena CASAS, M.I. N° 5.801.954, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Casas, Rosa Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 713/12. Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R.N° 147.895 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4º Piso, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ Francisco, M.I. N° 3.552.160 y MARTINEZ Lidia Paulina, M.I. N° 6.603.581 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**González Francisco y Martínez Lidia Paulina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3052/12. Resistencia, 23 de agosto de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.903 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Jueza Subrogante -Juzgado de Paz Letrado- Sáenz Peña; en autos: "**Ramón Marchuk s/Sucesorio**", Expte. 3786/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don Ramón MARCHUK, M.I. 7.515.754, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2012.

**Silvia M. Risuk**  
Secretaria

R.N° 147.904 E:14/9 V:19/9/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo; sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Winimet S.R.L. s/Quiebra Pedida Por Acreedor -hoy Quiebra-**", Expte. N° 8714/06, en fecha 07/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de WINIMET S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 29, Folio 165/66, Tomo 24, 1º cuerpo del año 1990, C.U.I.T. N° 30-63717587-0 con domicilio en calle Ruta 11 y Santiago del Estero S/Nº de esta ciudad. Intervienen como Síndico el C.P. Roberto FARIAS, con domicilio en Arbo y Blanco N° 1064 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 05 de noviembre del año 2012. XIV.- FIJAR el día 18 de diciembre del año 2012, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 11 de marzo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c. E:14/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** "En la causa: "**Ortiz, Blanca Zulema s/Denuncia Lesiones**", Expte. N° 11251/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 47/50, en fecha 14/05/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Sergio Cristian TORRES por el delito de Lesiones graves - Art. 90 del Código Penal. A Fs. 52, en fecha 12/06/2012, por Decreto Fundado N° 351/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 11.251/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Sergio Cristian TORRES alias CONE; D.N.I. N° 25.346.719; de nacionalidad Argentino; de estado civil soltero; ocupación Ayudante pintor; nacido en Resistencia; el 30 de agosto de 1976; domiciliado en Juan D. Perón 3100; que es hijo de Torres, Julio Argentino y de Esquivel Erivera y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

**Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario**  
s/c. E:14/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** En la causa caratulada: “**Mansilla, Adrián Juan Carlos s/Portación de arma de uso civil sin autorización legal**”, Expte. N° 9.224/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 105/108 de autos, en fecha 30/05/2012, mediante Decreto N° 38, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Adrián Juan Carlos MANSILLA, D.N.I. N°: 36.211.074, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Ramón Vázquez N° 1106, Villa Prosperidad, ciudad. Asimismo, en fecha 25/06/2012, por decreto fundado la señora Juez subrogante de Garantías N° 3, Dra. María de Las Mercedes Pereyra, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Adrián Juan Carlos Mansilla hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 15/08/2012, a fs. 132 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Adrián Juan Carlos Mansilla, D.N.I. N°: 36.211.074, y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Secretaría, 5 de septiembre de 2012.

*Dra. Gladys Esther Ponce*  
*Secretaria Provisoria*

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Diego Natanael SENA, DNI N° 36.977.204, prontuario policial N° 65.310-SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, con último domicilio en Mz. 31, Pc. 29, Barrio 50 Viviendas, hijo de Ricardo Alcides Sena y de Mercedes Mabel Muñoz, que en los autos caratulados: “**Hoy: Sena, Diego Natanael s/Robo en grado de tent. en conc. real c/ Resist. c/la autoridad**”, Expte. N° 4.874/12 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 3 de septiembre de 2012... Atento al informe de fs. 61 y de fs. 64/67, donde consta que el imputado Diego Natanael Sena se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //...sistencia, 6 de junio de 2012, dgb. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 58/62/vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Natanael Sena hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–, Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

*Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria*

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Daniel Hermindo BALCAZA, DNI N°

36.934.248, prontuario policial N° 50.577-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, albañil, domiciliado en Arizaga N° 384 de esta ciudad, hijo de Félix Balcaza y de Norma Casafús, que en los autos caratulados: “**Hoy: Balcaza, Daniel Hermindo s/Robo en grado de tentativa (agravado por la participación de un menor de edad)**”, Expte. N° 38.074/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 14 de agosto de 2012..., notifíquese por edictos a Daniel Hermindo Balcaza que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra p/s–, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //...sistencia, 4 de junio de 2012. GA. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 39/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Ermindo Balcaza hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía...”. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–, Resistencia, 14 de agosto de 2012.

*Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria*

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace Saber a Ramón Franco Alejandro SISI, DNI N° 28.191.548, prontuario policial N° 60.512-SP, nacionalidad argentina, edad 31 años, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en B° 244 Viviendas, Mz. 76 Pc. 11 de esta ciudad, hijo de Jorge, Edgardo Sisi y de Elvira Santa Amarilla, que en los autos caratulados: “**Sisi, Ramón Franco Alejandro s/Lesiones**”, Expte. N° 37.942/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 13 de agosto..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra– precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 43/46 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sisi, Ramón Franco Alejandro hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–, Resistencia, 13 de agosto de 2012.

*Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria*

s/c. E:14/9 V:26/9/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Lucas Emanuel BORDOLI, D.N.I. N° 37.707.603, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación trabaja en la Cooperativa "Trabajando Argentina", domiciliado en Pueyrredón N° 1380, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe, y de Saucedo, Susana Esther, que en los autos caratulados: "**Fernández, Silvia Beatriz s/Denuncia robo en grado de tentativa**", Expte. N° 22.726/11, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N° 411/12. Resistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando: Resuelvo:** 1) Decretar embargo en esta causa N°: 22.726/11 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Lucas Emanuel Bordoli, D.N.I. N° 37.707.603, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión empleado en la Cooperativa «Trabajando Argentina», domiciliado en calle Pueyrredón N° 1380, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe (v) y de Saucedo, Susana Esther (v)....". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimdamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. **E:14/9 V:26/9/12**

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de don Pedro SOTO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 1.074 de fecha 05.09.2012, dictada en el Expediente N° 105.234/63, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0669/95 a favor del señor Pedro Soto, respecto de la fracción Centro Nor-Oeste del Lote 65, Sección VI, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 45has., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los artículos 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley N° 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

**Raúl John París, Presidente**

s/c. **E:14/9 V:19/9/12**

**L I C I T A C I O N E S**

**UNCAUS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

Rectorado

**LICITACION PUBLICA N° 02/2012**

**Presupuesto oficial:** \$ 10.900.000,00.

**EXPEDIENTE N° 01-2012-00899**

**Precio pliego:** \$ 75.000,00.

**Fecha de apertura:** 14 de septiembre de 2012. **Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura:** Sala de Consejo Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS). Cdte. Fernández 755, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

**Objeto del llamado:** "Provisión de Estructuras de Hormigón para construcción de tribunas del Complejo Multideportivo Universitario de la UNCAUS".

**Lugar de consulta y venta de pliegos:** En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 13/09/12 en Departamento de Administración Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS), Cdte. Fernández 755, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

**Plazo ejecución:** Noventa (90) días.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Magíster Ing. Luis Pugacz**  
Secretario Administrativo

**R.N° 147.700 E:5/9 V:14/9/12**

>\*<

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 035/12**  
**EXPEDIENTE N° 191/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para contratación de seguro contra incendio de inmuebles y robo e incendio de contenido general.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 25 de septiembre de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 120.000,- (pesos ciento veinte mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:10/9 V:19/9/12**

>\*<

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 033/12**  
**EXPEDIENTE N° 188/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de útiles de oficina.

**Destino:** Stock del depósito de suministros.

**Monto estimado:** \$ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil).

**Fecha de apertura:** 28 de septiembre de 2012.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 034/12**  
**EXPEDIENTE N° 190/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de papeles y cartulinas.

**Destino:** Stock del depósito de suministros.

**Monto estimado:** \$ 412.000,00 (pesos cuatrocientos doce mil).

**Fecha de apertura:** 28 de septiembre de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

**Domicilio:** Av. Callao 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefe del Dpto. de Compras y Suministros*

s/c.

E:12/9 V:21/9/12

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y

AGROPECUARIAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2012

DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición una (1) unidad tipo Pick up, modelo 4 x 2 cabina doble, motor diesel de 2900 cc. en adelante, potencia mínima 170 cv., debiendo poseer dirección hidráulica, estar equipadas con aire acondicionado original de fábrica, cero (0) KM, nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países del MERCOSUR, la que será utilizada por éste Instituto en el Proyecto N° Pr-05-II-001-09 de Manejo, Conservación y Restauración del Bosque Chaqueño convenido con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y ratificado por el **Decreto Provincial N° 2207/10**.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 7° Piso, el día 8 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, hasta las 10:00 horas del 8 de octubre del 2012.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en Estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

**Venta de pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 1° Piso.

**C.P. Rafael B. Baldovino**

*Dirección de Administración*

s/c.

E:14/9 V:26/9/12

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12

Expte. N° 400-120912-25494 – E

**Objeto:** "S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2012/2013".

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Direc-

ción de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 14/09/2012 hasta el día 24/09/12.

**Monto total afectado:** \$130.000,00 (Son Pesos: Ciento treinta mil).

**Valor del pliego:** \$130,00 (Son Pesos: Ciento treinta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09:00 horas, del día del Acto de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 25/09/2012 a las 09:00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**

*Directora de Administración*

s/c.

E:14/9 V:26/9/12

## CONVOCATORIAS

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 2012, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
  - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012.
  - Capital social. Consideraciones.
  - Evolución del rubro Inmuebles.
  - Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
  - Tratamiento de los excedentes.
  - Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
  - Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.
  - Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
  - Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

*EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

**Luis Pierrini, Presidente**

R.N° 147.859

E:12/9 V:17/9/12

**CONSORCIO CAMINERO N° 88 de COLONIA "EL 44"***JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO*

El Presidente y Secretario del Consorcio Caminero N° 88, de Colonia "El 44", de Juan José Castelli, comunican a los señores Socios que el día 09/08/2012 fue convocada una reunión de Comisión Directiva en la que se trató en el Orden del Día el extravío del Libro Registro de Asociados N° 1. El Acta correspondiente es el N° 11/2012 y consta en el Libro de Actas de Comisión Directiva N° 2 a fojas N° 152 y los presentes firmaron el Libro de Asistencia a Reuniones de Comisión Directiva N° 2 a fojas 20. En dicha reunión los miembros presentes autorizaron a los señores Presidente y Secretario a realizar los trámites pertinentes para habilitar y solicitar la rubricación del Libro Registro de Asociados N° 2 en la Dirección de Personas Jurídicas. Juan José Castelli, 7 de setiembre de 2012.

**Kalous, Wenceslao***Secretario***R.N° 147.870****Jorge Tripel***Presidente***E:14/9/12****ASOCIACION CIVIL CRECIENDO JUNTOS  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 15 de OCTUBRE del 2012 a las 18:00hs, sito en Obligado 489, Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- \* Presentación balances cerrados al 30/06/2011 el motivo de presentación fuera de término, asimismo el cerrado al 30/06/2012.
- \* Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Alegre, Ramón Gustavo**, *Presidente***R.N° 147.880****E:14/9/12****ASOCIACION CIVIL  
ARTESANOS UNIDOS DEL CHACO**

Se comunica a los Sres. asociados el extravío de los Libros de caja N° 1 y Libro N° 1 de Inventario y Balance; hecho expuesto ante autoridades policiales correspondientes, por lo que se procederá al pedido de habilitación de los libros de Caja N° 2 y libro N° 2 de Inventario y Balance ante la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, organismo que nos rige.

**Eva Luisa Lizondo***Secretaria***R.N° 147.881****Laura Araceli Zárate***Presidente***E:14/9/12****CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES LA LIGURIA  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre del año 2.012, a las 17,30 horas, en el local de la Biblioteca Pública Popular Gral. Manuel Belgrano, en el domicilio de I. Pérez 331, del Barrio Parque La Liguria, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.
2. Facultar a la Comisión Directiva para dar de baja a los Socios que se atrasen más de seis meses en el pago de la Cuota Social y no concurren a realizar actividades, en nuestra sede social.

**Nota:** De no reunirse el quórum requerido por el Estatuto Social a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con los socios con derecho a voto presentes. Art. 32 del Estatuto Social.

**Baltazar Leguizamón***Secretario***R.N° 147.882****Olga Luján Zapata***Presidente***E:14/9/12****ASOCIACION CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA  
CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Anestesiología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de Noviembre de 2012, a las 21,00 horas, en la sede de la Entidad, sita en calle Entre Ríos 676, de la ciudad de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Primero:** Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- Segundo:** a) Memoria y Balance General del período 2011-2012.  
b) Inventario General del período 2011-2012.  
c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Tercero:** Renovación de autoridades:  
a) Presidente  
b) Secretario  
c) Tesorero  
d) Comisión Revisora de Cuentas.
- Cuarto:** Convocatoria fuera de término.

**Dr. Gerardo M. Lator**, *Secretario***Dra. Silvia C. Lujambio Condado**, *Presidenta***R.N° 147.883****E:14/9/12****ASOCIACIÓN CENTRO DE TAEKWONDO  
RIO PARANÁ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 21 de setiembre, a las 16,30 horas, en el local ubicado en calle 17 de Agosto N° 70, del Barrio Villa Don Enrique, de nuestra ciudad, a fin de dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar con Secretario y Presidente el acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios N° 23, 24 y 25, cerrados el treinta y uno de diciembre de los años 2009, 2010 y 2011, respectivamente
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5) Tratamiento de deudas, altas y bajas de los socios.

**López, Cristina***Secretaria***R.N° 147.884****Vázquez, Sergio L.***Presidente***E:14/9/12****CONSORCIO CAMINERO N° 51***COLONIA BAJO HONDO GRANDE - CHACO***CONVOCATORIA****Estimados Asociados:**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Septiembre de 2.012, en la Sede del Consorcio Caminero N° 51, sita en Colonia Bajo Hondo Grande, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Minuto de silencio por socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30 de Junio de 2.012: a- Memoria. b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y

Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II, e Inventario General. c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

- 4) Autorizar a la Comisión Directiva a realizar inversiones por cuenta y orden del Consorcio Caminero.
- 5) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 6) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 7) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta:  
\* Por el término de dos (2) años, período 01/07/2.012 al 30/06/2.014 de: a- Un Presidente, en reemplazo de ANTONCHUK, Pedro; b- Un Secretario, en reemplazo de ROMUCHEWSKY, Pablo; c- Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de ROSKOS, José; d- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de KOZON, Carlos; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de SUZTWAL, Sergio; g- Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de POLISCHUK, Antonio; h- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de ZALEWSKY, Jorge.  
\* Por el término de un (1) año período 01/07/2.012 al 30/06/2.013 de: a- Un Vicepresidente por cargo vacante.
- 9) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 11) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Pablo Romuchewsky**  
Secretario

**Wladimiro Kozak**  
Presidente a cargo

R.Nº 147.886

E:14/9/12

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 2 DE GANCEDO**  
Gancedo - Chaco  
**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 2 de Gancedo, resolvió en la reunión del día 09 de Agosto del año 2012, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del año 2012, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en la Zona Urbana de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio del año 2011 y el 30 de Junio del año 2012. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3º) Incorporación y baja de socios.
- 4º) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5º) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6º) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 2 de Gancedo.

- a) Seis (6) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Sebastián SILVA; Tesorero: Alejandro ALAMOS; Vocal Titular Primero: Hipólito OVIEDO; Vocal Titular Segundo: Angelina Inés SILENCIO; Vocal Suplente Tercero: Francisca Santa SILVA; Vocal Suplente Cuarto: Juan Carlos LEGUIZAMON.
- b) Vocal Titular Tercero: KOROVAICHUK, Alberto Carlos (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Gancedo).
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Suplente Primero: Enrique Isidoro CAMARGO LORENZO, y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Oscar Alfredo STACCHIOTTI.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28°: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Teodoro Hugo De Gerardo, Presidente**  
**José Luis Marcantelli, Secretario**

R.Nº 147.887

E:14/9/12

>\*<  
**CLUB SPORTIVO PLAZA**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO  
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutaria, la Comisión Directiva del Club Sportivo Plaza tiene el agrado de invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/09/2012, en su sede social, sito en calle San Martín Nº 350, de Presidencia de la Plaza, a partir de las 9.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Exposición del motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo estatutario.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado Contable, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económico Nº 86, 87 y 88 finalizados el 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011, respectivamente.
4. Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.
5. Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, 1º Vocal Suplente, 2º Vocal Suplente y 3º Vocal Suplente. Dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular y Vocal Suplente.

**Nota:** Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo al Estatuto Social.

**Ruiz, M. Liberata**  
Secretaria General  
R.Nº 147.890

**Almirón, Néstor Roberto**  
Presidente  
E:14/9/12

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP  
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Octubre del 2012, en la Sede de la Institución, sito en Avda. Italia N° 461, de la ciudad de Resistencia, a las 10,00 hs., con el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración sobre los temas relacionados con la presentación realizada por asociados en nota de fecha 21/08/2012, el cual solicitan una Extraordinaria para informar sobre: Renuncias - Convocatoria AGO para tratar Memoria y Balance - Convenios - Convocatoria a elecciones - Situación empleados de la Mutual.

**Nota:** Artículo 44 del Estatuto Social: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

**Bandeo, Fernando Andrés**      **Oswaldo C. Gamarra**  
Secretario      Presidente  
R.N° 147.893      E:14/9/12

**ASOCIACION CIVIL TIRO FUTBOL CLUB  
CONVOCATORIA**

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de Septiembre de 2012, a las 19 horas, en Pje. Rodríguez Peña N° 2011, de la ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.
- 3- Consideración de las causas de realización fuera de término de la Asamblea.
- 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.
- 5- Cambio del domicilio de la Asociación.

**Luque, Rodolfo Osmar**      **Blanco, Azucena Escobar**  
Secretario      Presidente  
R.N° 147.896      E:14/9/12

**ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARILOCHE FUTBOL CLUB  
ESCUELA MODELO DE FÚTBOL  
BUENOS AIRES – CHACO – CORRIENTES – FORMOSA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Bariloche Futbol Club, invita a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus oficinas de Av. Lavalle 359 de Resistencia, el día 19 de octubre de 2012, a las 21:00 horas, para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Lectura del acta anterior.
- 2° Designación de dos socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

3° Lectura y consideración de la Memoria y Balance período 1/7/11 al 30/6/12, y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

4° Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Carmen Deidamia Franco, Tesorera**  
**Carlos Alberto Onorato, Presidente**

R.N° 147.902      E:14/9/12

**JUBILADOS PERSONAL SANITARISTAS DEL CHACO  
JU. PE. SA. CH.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En el cumplimiento de las Disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Octubre del año 2012 a la hora 09:00, en el local social de la calle Av. Italia N° 461 planta alta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2)- Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 05 cerrado el día 30 del mes de junio del año 2012.
- 3)- Art. 32 (ESTUTO) En la primera convocatoria las Asambleas se celebraran con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**González Rober Dario, Secretario**  
**Ojeda Abraham Manuel, Presidente**

R.N° 147.905      E:14/9/12

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE YOGA  
-Año 2012- ACTA VOLANTE**

En la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a los 12 días del mes de septiembre de 2012, siendo las 19:30, se reúnen los miembros de la comisión directiva y socios de la Asociación Chaqueña de Yoga en el domicilio de Santiago del Estero 350 cedido al efecto de dar a conocer el extravío del libro de Actas de las reuniones de la comisión directiva. Tal extravío es denunciado por la secretaria Viviana Morel quien lo requiriera para dar inicio a los trámites de la realización de la Asamblea General Ordinaria que tiene lugar todos los años. Esta situación hace también a la necesidad de comunicar también que dicha Asamblea será llevada a cabo más adelante, más allá de la fecha estipulada para hacerlo.

Sin más se da por finalizada la reunión siendo las 20:30 horas.

**Viviana Morel, Secretaria**  
**Estela Caballero, Presidente**

R.N° 147.906      E:14/9/12

**ASOCIACION AMIGOS DEL HOSPITAL J.M.C.OXLEY  
PUERTO TIROL - CHACO  
CONVOCATORIA**

La Asociación Amigos del Hospital "Dr. José María Céspedes Oxley" de Puerto Tiról, Chaco, convoca a los asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 27 de septiembre de 2012 a las 17:30 horas, en el local, del Hospital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2- Aprobación de Memoria, Balance, Gastos y Recursos al 31-05-2012.  
3- Renovación de la Comisión Directiva.

**Ramona Gladys Barrios**, Secretaria  
**María Cecilia Paniagua**, Presidente

R. Nº 147.907

E:14/9/12

## REMATES

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 27 de Septiembre de 2.012, a las 09:30 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Inmueble ubicado en la Ciudad de Las Breñas (s/Catastro, Circ. I, Secc. D, Chacra 15, Mz. 1, Pc 1). Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 5.486, del Departamento de Julio de esta Provincia del Chaco", con una superficie de 11.473,19 mts<sup>2</sup>, 88,07 x 130,16 mts, El inmueble se encuentra ubicado en la calle Brasil e/ Arbo y Blanco y Figueroa. Mejoras: Tinglado con una oficina en su frente, abarcando una superficie de 10 x 25 mts. aproximadamente, el mismo se encuentra cercado con alambrado liso de ocho hilos y varillas y en su frente un portón de hierro estructural cuadrado. Base: \$ 127.494,94, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 28 de Septiembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 95.621,20; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A SECHEEP, por servicio de energía eléctrica, al 03-09-2012: \$ 699,28. A la Municipalidad en concepto de Impuesto Inmobiliaria y Tasa de Servicios Públicos \$ 1.638,97. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalajo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Disposición recaída en autos: "**Korytko, Ana Silvia c/Agropecuaria El Lucero S.R.L. S/Ejecutivo**", Expte. 637, Año 2007. Secretaría, 5 de septiembre de 2012.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 147.791

E:10/9 V:14/9/12

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio. El Viernes 21 de Septiembre de 2012, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor, marca **Renault**, tipo Sedan 5 puertas, modelo **Clio** 5 Ptas. Pack, año 2011, motor marca **Renault** N° D4FG728Q096943, chasis marca **Renault** N° 8A1BB2UO1CL883075, equipado con accesorios de fábrica. Destinado a uso particular. Dominio KKR 149. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta

y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 21 de septiembre a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Garicoche, Juez, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Aranda, Carlos Ceferino s/Secuestro**", Expte. N° 74.105/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh/8122 STJCTes. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

**Dr. Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R. Nº 147.900

E:14/9 V:19/9/12

>\*<

**EDICTO.-** El Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por Resolución N° 1.680 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 28 de agosto de 2012, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, primer piso, Resistencia, hace saber por un (1) día en diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial que los martilleros públicos Gutiérrez, José, M.P. N° 723 –titular–, y Vega, Carlos Alberto, M.P. N° 500 –suplente–, subastarán en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 2012, a partir de las 9:30 horas y hasta finalizar, los vehículos propiedad del Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: Lote N° 1: Kangoo 1.9 RL Express, dominio: FIV-005. Base \$ 35.000,00; Lote N° 2: Kangoo 1.9 RL Express, dominio: FIV 006. Base \$ 35.000,00. Condiciones de venta: Los bienes puestos a la venta en subasta pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor. Asimismo, se informa que los mismos se encuentran libre de todo gravamen, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales, como así también cuentan con revisión técnica vehicular y verificación policial. Identidad del comprador: En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, certificado de domicilio y completar los datos requeridos en declaración jurada de incompatibilidad y declaración jurada sobre el origen lícito de los fondos y sobre la condición de persona expuesta políticamente Ley N° 25.246 –cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante–, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. Señá de remate: El comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por

el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 10761/01 Superior Tribunal de Justicia - Ingresos, Nuevo Banco del Chaco S.A., para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al expediente. Acta de remate: Culminada la subasta se confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el martillero interviniente, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. Rendición del martillero: El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección General de Administración todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue, al expediente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. Aprobación de la subasta: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (1) día, en la página de internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (3) días y en la Dirección General de Administración –Brown 255, 1° piso– la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Integración del precio: El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 10761/01 Superior Tribunal de Justicia - Ingresos, del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Administración, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. Comisión: La comisión de ley del martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión se constituirá sobre el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al débito fiscal. I.V.A. Sobre el bien subastado: A los efectos del impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse "Consumidor Final", es decir el IVA forma parte del precio. Documentación del automotor: El Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a entregar título original, cédula verde original, los últimos tres (3) comprobantes de pago de patente, certifi-

cado original de revisión técnica vehicular, constancia municipal de libre deuda de patente y multas al día de la subasta, formulario 12 de verificación policial. En lo que respecta al formulario 08 de transferencia, será obligación del comprador, entregarlo en el departamento citado precedentemente, sito en calle Brown 255, 2° piso, completado con sus datos y con firma certificada ante escribano público, el que será devuelto al mismo con los datos del vendedor debidamente suscriptos y certificados, con la documentación antes mencionada. En ningún caso se admitirá endoso o cesión de venta. Forma y plazo para el retiro de los bienes: Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá al Departamento de Bienes Patrimoniales, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, munido con su Documento Nacional de Identidad y el Formulario 08 citado en el punto anterior. A tales efectos y dentro del mismo plazo, el Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a elaborar Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, accesorios y la documentación del mismo indicada en el punto anterior, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. Obligaciones del comprador: El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieren como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la comisión del martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreos, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. De los interesados: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente anexo. Exhibición de los bienes: La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del Departamento de Bienes Patrimoniales y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008. Consultas: Martillero actuante: Sr. Gutiérrez, José, Cel. 0362-154361560. No se suspende por lluvia. Resistencia, 12 de septiembre de 2012.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:14/9 V:19/9/12

## CONTRATOS SOCIALES

### CENTROFICINA SERVICIOS SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **Centroficina Servicios SRL Inscripción Socio Gerente** Expte E-3-2012-5508"E" hace saber por un día que: Conforme al acta N° 38 del 28 de marzo de 2012, los señores Alfredo Desiderio Gonzalez DNI N° 21623668; Marianela Elizabet Gonzalez DNI N° 37706079; únicos socios de Centroficina Servicios SRL, han resuelto designar socio gerente a Alfredo Desiderio Gonzalez DNI N° 21623668 con domicilio en calle Corrientes 402, Resistencia, con una duración en su mandato de dos años a partir del 28 de marzo de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 147.897

E:14/9/12

>\*<

### MERLO Y CIA. SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Jurídicas del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Merlo y Cia. SRL s/Inscripción Socio Gerente"**, expediente: E-3-2012-3098"E", hace saber por un día que: Conforme al acta N° 68 del 30 de noviembre de 2011, los señores Jorge Eduardo Merlo, DNI N° 11905319; Edgardo Daniel Merlo DNI N° 16367540; y Analía Beatriz Gimenez DNI N° 16119491, únicos integrantes de Merlo y Cía. SRL, han resuelto designar socio gerente a Jorge Eduardo Merlo DNI N° 11905319 con domicilio en avenida Rivadavia 834 planta alta, Resistencia Chaco, con una duración en el mandato de dos años a partir del 30 de noviembre de 2011.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 147.898

E:14/9/12

>\*<

### COR FOR CHACO S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Cr. Luis Alberto Coria, Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **"Cor For Chaco S.A. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. 7859/2012, hace saber por un día que, por Escritura N° 14, de fecha 28/06/2012, los señores Federico Muñoz Femenía, D.N.I. N° 23.795.760 y Enrique Roberto Orban, D.N.I. 11.411.857, Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y Ministro de la Producción, respectivamente, ambos en nombre y representación del Estado Provincial, con domicilio especial constituido en Marcelo T. de Alvear N° 145 "Casa de Gobierno" de Resistencia, y Patricio Damián Fiorito, D.N.I. 22.990.520, en nombre y representación de Fiduciaria del Norte S.A. y en calidad de suscriptor y socio por el Capital Privado, con domicilio especial constituido en calle Frondizi N° 174, Octavo Piso de Resistencia, han constituido una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, con sede social en Marcelo T. de Alvear N° 145 -Primer Piso- de Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El Capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) en acciones Ordinarias, Nominativas y No Endosables, de un valor nominal de UN PESO (\$1), cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto en su totalidad, con el noventa y nueve por ciento (99%) por el Estado Provincial y el uno por ciento (1%) por Fiduciaria del Norte S.A. La sociedad tendrá por objeto: a) Ejecutar las políticas y estrategias provinciales fijadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, desarrollando las acciones tendientes a la promoción, transformación, integración, industrialización y comercialización de los productos del sector forestal. b) Realizar o contratar los estudios de los mercados internos y externos, como así del sistema productivo, a fin de encauzar el

proceso de industrialización de la producción forestal, hacia el logro de los principios básicos enunciados en el artículo 1. de la Ley 1427 y modificatorias; c) Comercializar productos forestales a fin de tender a la concentración progresiva de la oferta, ejercer la efectiva defensa de los precios y propender a la ampliación del consumo y a la creación de nuevos rubros de demanda en beneficio de la producción actual o futura; d) Realizar por sí, o promover la realización de desmonte y el aprovechamiento integral del recurso, con vistas a la ampliación de las áreas destinadas a la apropiación agrícola-ganadera y/o la forestación, en forma compatible con los planes de colonización y de ampliación de áreas de cultivo aprobadas por el estado provincial o nacional. Deberán ser prioritariamente encaradas las siguientes investigaciones o industrias: d.1) resinas fenólicas a partir del tanino para la producción de colas de usos en maderas compensadas, maderas aglomeradas y en mejoramiento de adherencias; d.2) estudio de la albura de quebracho colorado, para su utilización como materia prima en maderas aglomeradas, con vistas a la sustitución de la importación de pino brasil en encofrados, para la fabricación de viviendas y muebles integrados, placas decorativas y otros; d.3) estudio de la albura de quebracho colorado para la fabricación de pastas celulósicas, papel prensa, papeles especiales, cartones y otros derivados de la celulosa; e) Realizar, promover y financiar estudios de factibilidad y proyectos relacionados con la instalación de plantas industrializadoras de materias primas forestales, que determinen su viabilidad técnica, económica y financiera; f) promover la implementación de aquellos proyectos prioritarios que hayan arrojado una evaluación positiva de factibilidad, prestando asistencia técnica, empresaria y financiera. En su caso, intervenir en la integración del capital accionario de las nuevas empresas a crearse, de capital nacional; g) Gestionar para las empresas referidas en el inciso b), el aporte directo del estado nacional, mediante el otorgamiento de certificados de promoción industrial no reembolsables u otras medidas de promoción previstas en la Ley Nacional que instituye el sistema de promoción industrial; h) Ejercer el control de gestión de las empresas en que participe; i) Estudiar, elaborar, implementar, promover o incentivar planes de forestación y reforestación, tanto de especies autóctonas como exóticas, de acuerdo a las condiciones de la demanda de productos forestales; j) Propiciar y fomentar la mecanización y la tecnificación del trabajo del monte, con miras a la humanización de las labores y el incremento de los rendimientos de las explotaciones; k) Colaborar y convenir con los organismos específicos de la provincia o de la nación, la adopción de medidas que hagan al correcto uso, preservación y mejoramiento del recurso forestal del Chaco; l) Realizar todas aquellas otras actividades que, sin estar expresamente enumeradas en la presente ley N° 1427 y su modificatoria, N° 1622, contribuyan al mejoramiento y a la defensa de la producción, comercialización e industrialización de productos forestales. Asimismo, la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cumplimiento de sus fines, inclusive mediante contratos de colaboración empresaria o cualquier otra forma asociativa, en cualquier parte de esta provincia o del país o del extranjero, dentro del marco de los objetivos establecidos por la Ley 1.427 y modificatorias, las siguientes actividades: a) todas las tareas y acciones del ámbito rural, incluidas las de habilitación y sistematización que posibiliten el desarrollo de modelos de producción forestal pura y/o intercalares como lo agroforestal y silvopastoril; la producción de plantas, forestaciones y reforestaciones, enriquecimiento, manejo, mejoramiento, aprovechamiento y conservación del bosque nativo; b) la industrialización de la producción forestal con énfasis en la dendroenergía e industria me-

cánica vinculada a la fabricación de viviendas y muebles y/o sus componentes en madera; c) la comercialización de la producción forestal, su almacenamiento y transporte, incluidos a los de origen agropecuario bajo su desarrollo; d) todas las acciones de promoción, coordinación y asesoramiento técnico relacionado con la conservación y uso múltiple y diversificado de los recursos agro-ganadero-forestal, la producción sustentable de las tierras y de los bosques bajo su administración, y de los procesos foresto-industriales y agro-ganaderos; e) el estudio de mercado en relación con los sistemas productivos a fin de encausar la industrialización de la producción forestal, silvopastoril, agroforestal, agro-ganadera y agro-alimentaria, bajo su órbita; f) el financiamiento y la ejecución de programas de conservación y producción; g) La preservación del medio ambiente; h) La administración y control de las tierras que se le otorguen en propiedad, custodia, afectación o reserva, o las que la sociedad adquiera, sea por compra, donación u otro acto jurídico. i) Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores. La Sociedad podrá: solicitar, aceptar o recibir dinero u otros valores, compensar, transferir, renegociar otorgar préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía, real o personal, fija o flotante, de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales, otorgar avales, fianzas de empresas o bancarias, cauciones hacer descuentos de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, pagares, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercados de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, públicas o privadas para negocios presentes o futuros. Integrar Fideicomisos, sea como fiduciante, fiduciario y/o beneficiario a los fines promover el desarrollo de su objeto, pudiendo al efecto celebrar los contratos pertinentes. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. La enumeración que antecede no implica una limitación a otras actividades que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad, o que contribuyan a su concreción y a la más eficaz conducción de la sociedad. La Administración está a cargo de un Directorio Titular integrado: Presidente: Mario Oscar Bejarano, D.N.I. 16.277.290, con domicilio real en Jacarandaes y Guayacanes s/Nº - Loma Linda- Pcia Roque Sáenz Peña, Vice-Presidente: Antonio María Hernández Wallace D.N.I. 24.182.002, con domicilio real Sarmiento s/Nº Presidencia de la Plaza, Director: Sebastián Pablo De Arriortúa, D.N.I. 07.623.794, con domicilio real Acceso Este s/Nº, Concepción del Bermejo, Director: Ruben Alejandro Cucher, D.N.I. 23.273.385, con domicilio real en Roque Sáenz Peña Nº 654, Resistencia y Director: Andres Ruben Costamagna, D.N.I. 21.396.324, con domicilio real en Manuel Bustamante Nº 4240 - Jardín Alborada - Córdoba Capital. Los Directores Suplentes son: José María Orsolini, D.N.I. 25.672.900, con domicilio real en Av. Alberdi Nº 949 12 A - Resistencia, Agustín Alejandro Kozak Grassini, D.N.I. 29.092.802, con domicilio real en Saavedra Nº 791 - Resistencia, Patricio Damián Fiorito, D.N.I. 22.990.520, con domicilio real en Saavedra Nº 567 - Resistencia y José Francisco Lobera Pacín, D.N.I. 21.546.538, con domicilio real en Av. Lavalle Nº 343 - Resistencia. La Sindicatura está a cargo de una

Comisión Fiscalizadora compuesta, como Síndicos Titulares: Antonio Evaristo Baello, D.N.I. 21.419.628, con domicilio real en Gerardo Varela Nº 189 - Resistencia, Walter Oscar Cavia Nuñez, D.N.I. 23.182.220, con domicilio real en Misionero Solano Nº 4616 Villa Fabiana Norte - Resistencia y María Cecilia Romero, D.N.I. 27.324.782, con domicilio real en Francia Nº 455 - Los Teros - Resistencia. Síndicos Suplentes: Sebastian Andres Aguilera, D.N.I. 24.727.992, con domicilio real en 17 de Agosto Nº 12 - Villa Don Enrique - Resistencia, María Verónica López, D.N.I. 27.324.568, con domicilio real en Fray Luis Beltrán Nº 3469 - Villa Fabiana Resistencia y Diego Emanuel Colombo, D.N.I. 29.440.748, con domicilio real en José María Paz Nº 617 - Resistencia. Los integrantes del Directorio y la Comisión Fiscalizadora tienen una duración de mandato de tres (3) ejercicios. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 12/09/12.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.*

R.Nº 147.901

E:14/9/12

>\*<

**SACE S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**SACE S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**”, Expte. E-3-2012-4307“E”, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 24/04/2012 modificado en su cláusula primera el 17/05/2012, entre los señores Roca Zorat Gerardo Alejandro, DNI Nº 24.952.383, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 01 de junio de 1976, domiciliado en Santa Fe 358 de la ciudad de Machagai, soltero, y Zorat de Roca Elida Rosa Mabel, DNI Nº 5.667.243, argentina, de profesión docente, nacida el 05 de setiembre de 1947, domiciliada en Santa Fe 358 de la ciudad de Machagai, casada con Roca Hugo Alfredo, DNI Nº 7.904.840, deciden constituir una sociedad que girará bajo la razón social y denominación «SACE S.R.L.», teniendo domicilio social en Mendoza 301 de la ciudad de Quililipi (Chaco); tendrá un plazo de duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; y tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, del país o del exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados, materias primas, semielaborados, subproductos e insumos utilizados en la construcción, como así también en la industria de la alimentación, agroquímica, metalúrgica, textil, artículos de ferretería y elementos eléctricos, maquinarias y pinturas; B) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos de los arriba enunciados susceptibles de ventas en los comercios, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de complementarios a los objetos mencionados en el apartado a); investigación, desarrollo, diseño, fabricación, integración, instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento de cualquiera de los bienes del rubro comercial; C) Agropecuario y Forestal: Producción, compra y venta de animales y sus correspondientes subproductos, cría, internada, compraventa de productos para la alimentación y engorde de animales propios y/o de terceros, forestación y/o reforestación en general, siembra de cereales, oleaginosas, algodón, arroz, etc., compraventa de productos agroquímicos e insumos agrícolas ganaderos; D) Servicios: Consultorio y asesoramiento aduanero, logística, medio ambiente, gestiones de negocios. Asesoramiento publicitario, marketing, eventos, reuniones y catering empresariales, sean públicas o privadas; E) Construcción: Dirección y administración de proyectos de obra de inmuebles urbanos y rurales, loteo, viviendas, edificios en altura incluso los destinados al

régimen de propiedad horizontal, obras viales, ferroviarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos, caminos, movimiento de suelos, construcción de silos, puentes, talleres, gasoductos, oleoducto y sus infraestructuras y todas aquellas obras de ingeniería y arquitectura, civiles, industriales, públicas y privadas, para tal fin podrá participar en concursos, licitaciones, etc., públicas y privadas ya sea de organismos municipales, provinciales y nacionales o sus entes descentralizados. Asimismo podrá realizar ampliaciones, refacciones y remodelaciones de las obras mencionadas; F) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, ya sean propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal y constitución de fideicomisos inmobiliarios; G) Financieras: Podrá otorgar préstamos de dinero, con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, a corto o largo plazo, para la adquisición de bienes y/o servicios. La sociedad podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley N 21.526 y sus modificatorias, o cualquiera que se dictare en su reemplazo o que requiera de la intermediación con el ahorro del público. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales, la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse, constituir depósitos de mercaderías, y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Podrá celebrar todo tipo de contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; esta enumeración no es taxativa, pudiendo ampliar, y/o modificar el objeto social conforme las necesidades. El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Roca Zorat Gerardo Alejandro suscribe setecientas (700) cuotas por pesos setenta mil (\$70.000,00); la socia Zorat de Roca Elida Rosa Mabel suscribe trescientas (300) cuotas por pesos treinta mil (\$30.000,00). En esa proporción quedan suscriptas mil (1.000) cuotas que totalizan el capital social de pesos cien mil (\$ 100.000). Dicho capital es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), en proporción a las respectivas suscripciones. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, Roca Zorat Gerardo Alejandro y Zorat de Roca Elida Rosa Mabel, pudiendo actuar éstos en forma conjunta o separadamente, revistiendo así el carácter de Socios Gerentes, representando a la sociedad, sin limitación de sus facultades para administrar y disponer de los bienes de la misma. Los socios gerentes podrán ser removidos únicamente

por justa causa y durarán en sus cargos sin límite de tiempo. El cierre del ejercicio económico opera el 21 de Marzo de cada año.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 147.899

E:14/9/12

>\*<

**ESSENTIT S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**ESSENTIT S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**”, Expte. N° 68/12, hace saber por un día que, conforme al contrato del 06 de Febrero de 2012, los señores Mariano Minoli, CUIT N° 23-26645055-9, casado en primeras nupcias con doña Verónica Bollati, domiciliado en calle Juan B. Justo 420, Dpto. 2, Resistencia, de 33 años de edad, Ingeniero, argentino, y el señor Carlos Javier Broggi, CUIT 23-31034908-9, soltero, domiciliado Santa María de Oro 448, Dpto. 6, Resistencia, de 27 años, Ingeniero, han constituido “**ESSENTIT S.R.L.**”, con sede social en Güemes 275 oficina 11, Resistencia, con una duración de cincuenta (50) años. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de país o de extranjero las siguientes actividades: a) **Constructoras:** Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios y demás materiales; como así también su representación, distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los elementos antes mencionados; b) **Comerciales:** Importación, exportación, compraventa de equipos informáticos y máquinas electrónicas, sus repuestos, insumos y partes; importación, exportación y suministro de programas de informática; c) **Prestaciones de Servicios:** Prestar a terceros cualquier tipo de servicios, bajo cualquier forma o modalidad, conjunta o indistintamente como ser: servicios de consultoría y auditoría en informática, servicios de limpieza, recolección de residuos domiciliarios e industriales, vigilancia, mantenimiento, ya sea de edificios comerciales, industriales o particulares, rutas, caminos, calles u otros, provisión de comidas elaboradas, prestar servicios de saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte o cualquier otro tipo de prestación que pudiere efectuarse, utilizando la capacidad organizativa y del potencial económico de la empresa, sin ningún tipo de limitación; d) **Financieras:** Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). La administración y representación legal estarán a cargo del señor Carlos Javier Broggi que ejercerá el cargo de socio gerente en forma individual. Tendrá todas las facultades para actuar en los negocios. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 24 de agosto de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**

*Secretaria*

R.N° 147.869

E:14/9/12

**PIERRETTE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Pierrette S.A. s/Ins. Directorio**", Expte. 344/12, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 20 del 16 de abril de 2011, de la sociedad "PIERRETTE S.A.", se designó al siguiente Directorio: **Presidente:** Héctor Eduardo González Corcia, D.N.I. N° 12.169.215, con domicilio en Corrientes N° 745, Resistencia; **Vicepresidente:** Silvia Liliana Facal, D.N.I. N° 13.592.379, con domicilio en Corrientes N° 745, Resistencia; **Director Titular:** Martín González Corcia, D.N.I. N° 33.724.841, con domicilio en Av. Sarmiento N° 440, Resistencia, y **Director Suplente:** Silvina González Corcia, D.N.I. N° 31.758.993, con domicilio en Corrientes N° 745, Resistencia, todos con domicilio especial en Av. Urquiza 2700, Resistencia. Duración mandato: 2 años. Secretaría, 30 de agosto de 2012.

**Dra. Marta R. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 147.872

E:14/9/12

&gt;\*&lt;

**PARRILLA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Parrilla S.R.L. s/Aumento de Capital y modificación de contrato: «artículo 4»**", Expediente 175/12", hace saber por un día que: por Acta N° 4 del 15/10/2010, los Sres. RAMBAUDI, Jesus Teodoro, D.N.I. 12.067.471; RAMBAUDI, Pedro Luis, D.N.I. 33.603.112; RAMBAUDI, Pablo Jesús, D.N.I. 31.342.876; RAMBAUDI, Juan José, D.N.I. 32.164.470, y SOSA CORDERO, María Inés, D.N.I. 14.930.514, socios de "PARRILLA S.R.L.", han resuelto modificar el Artículo N° 4 del Contrato Social, el cual se redacta de la siguiente forma: **Cuarta:** El Capital Social es de Pesos Seiscientos Veinte Mil (\$ 620.000), dividido en 62.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10,09), valor nominal de cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Rambaudi, Jesús Teodoro, 18.600 cuotas por valor de Pesos ciento ochenta y seis mil (\$ 186.000), representando el 30% del capital; Rambaudi, Pedro Luis, 6.200 cuotas por valor de Pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000), representando el 10% del capital; Rambaudi, Pablo Jesús, 12.400 cuotas por valor de Pesos ciento veinticuatro mil (\$ 124.000), representando el 20% del capital; Rambaudi, Juan José, 6.200 cuotas por valor de Pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000), representando el 10% del capital; Sosa Cordero, María Inés, 18.600 cuotas por valor de Pesos ciento ochenta y seis mil (\$ 186.000), representando el 30% del capital. Resistencia, 7 de septiembre de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 147.885

E:14/9/12

&gt;\*&lt;

**FRIGORIFICO TOBA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Frigorífico Toba S.A. s/Inscripción de Directorio y Sindicatura**", Expte. N° 55/12, se hace saber por un (1) día que, por Asamblea General Ordinaria N° 53 del 10 de Febrero de 2011, se resolvió la renovación del Directorio de FRIGORIFICO TOBA S.A., el que quedó integrado de la siguiente manera: **Presidente:** Alberto Higinio SCHIFFO, argentino, DNI 12.025.572, CUIT/CUIL 20-12025572-0, de profesión Médico Veterinario, divorciado, con domicilio real y especial en calle La Rioja N° 820, de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. **Vicepresidente:** Doctor Julio Alberto DEL CERRO SCHIFFO, argentino, DNI 26.680.370, CUIT/CUIL 20-26680370-3, de profesión

Médico Veterinario, soltero, con domicilio real en calle Tucumán N° 1075 y especial en calle La Rioja N° 820, ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. **Director:** Contador Leandro LIRUSSI SCHIFFO, argentino, DNI 32.305.851, CUIT/CUIL 20-32305851-3, de profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero, con domicilio real en calle Tucumán N° 1075 y especial en calle La Rioja N° 820, ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. **Sindico Titular:** Contador Adolfo Darío AGUIRRE, argentino, DNI 17.248.959, CUIT/CUIL 20-17248959-2, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio real en calle Bolívar N° 642 y especial en calle La Rioja N° 820, ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. **Sindico Suplente:** Contador Raúl Aníbal LLANO BRITZ, argentino, DNI 18.296.108, CUIT/CUIL 20-18296108-7, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado, con domicilio real en calle Belgrano N° 578 y especial en calle La Rioja N° 820, ambos de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. Resistencia, 30 de agosto de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 147.889

E:14/9/12

&gt;\*&lt;

**EL CAPITAN S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**El Capitán S.A. s/Aumento de Capital y Modificación de las Facultades del Directorio**", Expte. N° 9.478/11, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/12/2009, rectificadora por acta de Asamblea del 18/05/2012, los señores Jorge Eric Dahlgren, LE: 4.296.443, y Eric Germán Dahlgren, DNI: 22.131.477; Accionistas de EL CAPITAN S.A., han resuelto modificar los artículos 5° y 9° del estatuto social, los cuales, quedarán redactados de la siguiente forma: "**Artículo Quinto. Del Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000) y estará representado por dos mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de Pesos Cien y dará derecho a un voto. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen, y los certificados provisionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades", y "**Artículo Nove-no. De las Facultades del Directorio:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes sociales, incluyendo aquellos para las cuales la ley exige poderes especiales, según los artículos 1.881 del código civil y/o 608 del código de comercio. Podrá en consecuencia, celebrar toda clase de actos de comercio y suscribir cualquier tipo de contrato sin limitación alguna, incluyendo escrituras públicas y podrá conceder poderes de cualquier tipo con la extensión que juzgue conveniente inclusive para querellar criminalmente. Los Directores darán garantías personales equivalentes a \$ 10.000 (diez mil pesos), según alguna de las modalidades aceptadas por la disposición 110/2006 de la Dirección de las Personas Jurídicas". Resistencia, ... de ... de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Sub-Inspectora Gral. I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 147.894

E:14/9/12